INSPECCIÓN REALIZADA AL ÁREA DEL TITULO MINERO No. 063-94M

CONSECUTIVO PARB-VF-0006-2025

TITULAR

SOCIEDAD YESOS PRADA LTDA

MUNICIPIO
LOS SANTOS

DEPARTAMENTO
SANTANDER

ELABORADO POR
HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR

PROFESIÓN
INGENIERO EN MINAS

INFORME DE FISCALIZACION INTEGRAL PARB No. VF-0006-2025

FECHA 25-04-2025

1. GENERALIDADES

- Nombre del titular: SOCIEDAD YESOS PRADA LTDA
- No. Identificación: 890.200.251
- Dirección: Carrera 21 No 53-44 Bucaramanga
- Teléfono: (607)6471598 - 3124696515
- Email: yesospradaltda@yesosprada.com
- Nombre del explotador: SOCIEDAD YESOS PRADA LTDA
- Tipo de explotador: Titular
- Nombre de la mina: El Carrancho
- Ubicación
 - Vereda: La Loma
 - Municipio: LOS SANTOS
 - Departamento: SANTANDER
- Modalidad del título: Contrato en Virtud de Aporte
- Placa: 063-94M
- Área Otorgada: 99,9000 ha
- Fecha inscripción RMN: 30/08/1994
- Etapa contractual: Explotación
- Anualidad: Vencido (Prórroga en trámite)
- Fecha de Inspección: 11/04/2025

2. OBJETIVO

Informar las condiciones de las labores técnicas evidenciadas dentro del área del título minero de placa No. 063-94M de acuerdo a la etapa contractual, el componente ambiental y las condiciones de seguridad registradas durante la inspección de fiscalización integral, así como documentar la verificación de procedimientos, control y registro de volúmenes de producción, en caso que aplique, y finalmente emitir las conclusiones, recomendaciones y medidas a aplicar.

3. ANTECEDENTES

El título minero de placa 063-94M con una duración de 15 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Minero Nacional, se encuentra vencido, sin embargo, está pendiente resolver de fondo la solicitud de prórroga solicitada por la firma titular mediante radicado No 2009-6-32 del 19 de enero de 2009; cuenta con las siguientes variables técnicas aprobadas:

- **Plan Minero**:

Tipo, número y fecha del acto administrativo que aprueba el Instrumento Técnico: Auto PARB - 0558 - 01/09/2022			
Mineral (es) a explotar: YESO			
Coordenadas de las bocaminas y/o frentes de explotación:	**Norte**	**Este**	**Cota:**
Coordenadas de los botaderos			

Coordenadas de las instalaciones de superficie:			
Método de explotación: Cámaras y Pilares			
Uso de explosivo en esta etapa:	Si (X)	No	
Producción anual proyectada: 200.000 Toneladas métricas base seca (tm)			

4. REVISIÓN DOCUMENTAL

4.1 El contrato de Operación para la Exploración y Explotación adicional de un área en el Aporte No 063-94M se suscribió el 10 de marzo de 1994, entre Minerales de Colombia S.A MINERALCO y la Sociedad de Yesos Prada Limitada, para un yacimiento del mineral Yeso, localizado en Jurisdicción del municipio de Los Santos departamento de Santander e inscrito en el Registro Minero Nacional el 30 de agosto de 1994.

4.2 Mediante Otro Sí al contrato de operación para la explotación adicional de un área del aporte 063-94M, de yesos ubicado en la jurisdicción del municipio de los Santos departamento de Santander, celebrado entre Minercol S.A y la sociedad Yesos Prada, se incluye la cláusula Vigésima Séptima Reversión.

4.3 Mediante resolución No VSC-001030 de 12 de noviembre se aclara el artículo primero de la parte resolutiva de la resolución SFOM-167 de 27 de julio de 2006.

4.4 Mediante Auto GEMTM-00040 de 27 de febrero de 2020 se requiere a la firma titular para que allegue dentro del término de un mes contado a partir de la notificación presente copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la firma titular; el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en virtud de aporte 063-94M y la actualización del PTO de los recursos y reservas. Lo anterior so pena de entender desistido la solicitud de prórroga presentada mediante radicado No 2009-6-32 del 19 de enero de 2009.

4.5 Mediante Auto GEMTM – 97 del 27 de abril de 2020 se prorroga el termino concedido en el Auto GEMTM – 00040 del 27 de febrero de 2020 por un mes y en todo caso hasta el 30 de junio de 2020.

4.6 Mediante resolución No VCT-001679 del 27/11/2020 se decreta el desistimiento del trámite de prorroga presentado bajo radicado N 2009-6-32 del 19 de enero de 2009.

4.7 A través de Resolución No. VCT-00458 del 21 de mayo del 2021, ejecutoriada y en firme el 25 de octubre de 2021, la autoridad minera concedió el recurso de reposición en contra de la Resolución VCT No. 001679 del 27 de noviembre del 2020, en tal virtud, revocó la Resolución No. VCT- 001679 del 27 de noviembre de 2020, de igual manera ordenó continuar con el trámite de Prórroga, analizando la actualización del PTO y el cumplimiento integral de las obligaciones para decidir de fondo la misma.

4.8 Por medio de Resolución GSC No. 0827 del 9 de diciembre de 2020, la ANM entendió desistida la solicitud de suspensión de obligaciones dentro del Contrato en Virtud de Aporte No. 063-94M, presentada por medio de oficio radicado No. 20201000428512 del 2 de abril de 2020.

4.9 Revisado el visor geográfico Anna Minería, se observa superposición parcial del título minero con la zona de utilidad pública de la Hidroeléctrica del Río Sogamoso.

4.10 Mediante radicado 20241003550642 del 20/11/2024, el titular presenta documento de respuesta a los requerimientos técnicos del AUTO PARB-0473 del 28/11/2023 correspondientes a la inspección de fiscalización del 18/07/2024.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y MEDIDAS IMPUESTAS PREVIAMENTE

En el **Auto PARB-0473 del 02/09/2024**, que acogió el **informe de Visita de Fiscalización Integral PARB-VF-0080-2024 del 05/08/2024** correspondiente a la **visita realizada el 18/07/2024**, se dispuso fundamentalmente lo siguiente:

5.1 **REQUERIR** al titular minero, bajo apremio de MULTA de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, y sin perjuicio de los términos concedidos en el acta de fiscalización integral, dé cumplimiento a las siguientes instrucciones técnicas las cuales se encuentran contenidas en el Informe de Visita de Fiscalización PARB-VF-0080-2024 de fecha 05 de agosto de 2024.:

REQUERIMIENTO – Medidas	CUMPLIMIENTO			CUMPLIMIENTO – Verificación
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	
Presentar informe de cumplimiento con evidencias de las recomendaciones producto del estudio de mediciones de Ruido y Vibraciones elaborado por "SU GESTION Consultores" para ARL Positiva de fecha 24/10/2023.	X			Mediante radicado 20241003550642 del 20/11/2024, el titular presenta documento de respuesta a los requerimientos técnicos del AUTO PARB-0473 del 28/11/2023 correspondientes a la inspección de fiscalización del 18/07/2024, en el cual está el informe del cumplimiento por parte del titular minero a las recomendaciones impartidas en el estudio de mediciones de Ruido y Vibraciones elaborado por "SU GESTION Consultores" para ARL Positiva de fecha 24/10/2023.
Presentar Certificado de Capacitación del Operador de la Retro-Excavadora.	X			Mediante radicado 20241003550642 del 20/11/2024, el titular presenta documento de respuesta a los requerimientos técnicos del AUTO PARB-0473 del 28/11/2023 correspondientes a la inspección de fiscalización del 18/07/2024, en el cual están los soportes de dicha capacitación expedida por EDUCARGA con fecha 16/09/2024.
Presentar evidencia de las labores de limpieza continua del material fino que se deposita en el piso, a lo largo de las labores mineras (Túneles y Cruzadas) por donde transita constantemente maquinaria y equipo.	X			Mediante radicado 20241003550642 del 20/11/2024, el titular presenta documento de respuesta a los requerimientos técnicos del AUTO PARB-0473 del 28/11/2023 correspondientes a la inspección de fiscalización del 18/07/2024, en el cual están las evidencias de los trabajos de limpieza que también fueron corroborados en la presente inspección del 11/04/2025.

5.2 **REQUERIR** bajo apremio de MULTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, y sin perjuicio de los términos concedidos en el acta de fiscalización integral, se sirva allegar un informe con el respectivo registro fotográfico que evidencie el cumplimiento o avance según corresponda de las siguientes instrucciones técnicas, las cuales ya se había requerido mediante Auto PARB No. 0068 de fecha 23/03/2023, pero según el Informe de Visita de Fiscalización Integral PARB-VF-0080-2024 de fecha 05 de agosto de 2024, se re-agendó nuevamente:

REQUERIMIENTO – Medidas	CUMPLIMIENTO			CUMPLIMIENTO – Verificación
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	
Implementar un sistema de monitoreo permanente y continuo de CO y O2, en cumplimiento al artículo 49 del Decreto 1886 de 2015.		X		No se ha instalado dicho sistema, los representantes del titular manifestaron que estaba en proceso de contratación su instalación.
Redimensionar el frente de avance del túnel 23A, toda vez que lleva un ancho superior a los 8 m y el pilar menos de 14 m. (Al respecto se observa que mediante radicado No. 20231002364572 del 05 de abril de 2023 se presentó documento en la cual se anexa diferentes evidencias para subsanar los requerimientos del Auto PARB No. 0068 del 23/03/2023, en donde se hace claridad, por parte de la sociedad titular, que la observación del presente requerimiento se realiza para el **Túnel 22A**; toda vez que, el Túnel 23A no está en avance.)	X			Mediante radicado 20241003550642 del 20/11/2024, el titular presenta documento de respuesta a los requerimientos técnicos del AUTO PARB-0473 del 28/11/2023 correspondientes a la inspección de fiscalización del 18/07/2024, en el cual están las evidencias de los trabajos de control topográfico para el redimensionamiento de esta labor minera, lo cual fue corroborado en la presente inspección del 11/04/2025.
El sistema de ventilación. "**Cada vez que opere la mina se debe tener en operación el sistema de ventilación, si el sistema de ventilación no está en operación, no se puede laborar**". al respecto mediante radicado 20231002795662 del 20/12/2024, el titular presenta documento de respuesta a los requerimientos técnicos del AUTO PARB-0573 del 28/11/2023, en el cual presenta registro de los mantenimientos a los ventiladores y de la readecuación a sus cajas de encendido, no obstante no se presenta "el protocolo de seguridad", para en casos de que, por fallas del servicio eléctrico o por otros factores, no esté en operación la ventilación mecanizada (ventiladores) se suspenda de inmediato las actividades en el interior de la mina El Carrancho, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1886 de 2015 y Decreto 0944 de 2022.	X			Mediante radicado 20241003550642 del 20/11/2024, el titular presenta documento de respuesta a los requerimientos técnicos del AUTO PARB-0473 del 28/11/2023 correspondientes a la inspección de fiscalización del 18/07/2024, en el cual está incluido el "*PROTOCOLO DE SEGURIDAD – SUSPENSION DEL CIRCUITO DE VENTILACIÓN A CAUSA DE FALLA EN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y/O DAÑO EN LOS EQUIPOS, OCTUBRE DE 2024*".

5.3 **INFORMAR** al titular minero, que a la fecha NO HA DADO CUMPLIMIENTO al requerimiento realizado mediante el Auto PARB 0068 del 23/03/2023, respecto a lo siguiente:

REQUERIMIENTO – Medidas	CUMPLIMIENTO			CUMPLIMIENTO – Verificación
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	
(i) Mantener el circuito de ventilación forzada cerca a los frentes en avance o concentrarse hacia el sector del área a explotar según el planeamiento minero a desarrollar. (Lo anterior, si bien es cierto que mediante radicado No. 20231002364572 el 05 de abril de 2023 se presentó documento en la cual se anexa diferentes evidencias para subsanar los requerimientos realizados mediante Auto PARB No. 0068 del 23/03/2023, en donde se visualiza una imagen del circuito de ventilación forzado para la mina El Carrancho. No obstante, durante el desarrollo de la visita de seguimiento y control se evidenció falencias considerables con respecto al sistema de ventilación (circuito de ventilación mecanizado); toda vez que, registró concentración de NO2 (Dióxido de nitrógeno) por encima del valor límite permisible en los frentes de explotación: Túnel 19A, Túnel 20A, Túnel 21A, Túnel 22A, Túnel -2, Túnel -1, Túnel 1, Túnel 2 y Túnel 3. En virtud de lo anterior, se declara que no se ha dado cumplimiento al presente requerimiento).	**X**			**En el informe PARB-VF-0080-2024 del 05/08/2024 correspondiente a la visita realizada el 18/07/2024 YA se había declarado el cumplimiento a este requerimiento, indicando lo siguiente**: "*Las salidas de los ductos de los tres (3) ventiladores soplantes fueron reubicadas a puntos más cercanos de los frentes actuales de avance, mejorando las condiciones de entrada de aire fresco, sumado a lo anterior, en el momento de la inspección los registros de medición de gases en los frentes de explotación: Túnel 19A, Túnel 20A, Túnel 21A, Túnel 22A, Túnel -2, Túnel -1, Túnel 1, Túnel 2 y Túnel 3 arrojaron resultados óptimos dentro de los valores límites permisibles*". **En virtud de lo anterior, se recomendará al grupo jurídico aclarar lo establecido en el numeral 2 del ítem 3.3 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES, del Auto PARB-0473 del 02/09/2024 y declarar cumplido este requerimiento.**

6. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

La inspección de fiscalización integral se realizó el día **11 de abril de 2025**, de acuerdo a la programación de inspecciones de campo del Punto de Atención Regional Bucaramanga.

La inspección no contó con acompañamiento de algún representante de la Autoridad Ambiental competente, en este caso la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, a pesar que mediante oficio radicado 20259040529091 del 26/03/2025, se les informó sobre la inspección y se les convocó para realizarla en forma conjunta.

La inspección para la mina **EL CARRANCHO** del cotitular Yesos Prada Ltda. se realizó el día **11 de abril de 2025** y fue atendida por el ingeniero de minas Francisco José Castillo Durán, encargado de las operaciones mineras. Inicialmente se procedió a informarle del objetivo de la inspección y posteriormente, se realizó el recorrido por el área concesionada para establecer el estado del título minero. Se le solicitó la exhibición de los documentos de soporte, de los cuales presentó:

- Afiliación de 43 trabajadores al Sistema de Seguridad Social, Salud, Pensión y Riesgos Laborales y planilla de pago del período vigente.
- Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) actualizada.
- Estadísticas de accidentalidad.
- Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG SST- y sus documentos asociados: objetivos SST, Matriz de riesgos y peligros, programas de intervención, plan de capacitaciones, Plan de Trabajo Anual, entre otros.
- Acta de entrega del suministro a los trabajadores de los Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación necesarios de acuerdo con la matriz de riesgos y peligros
- Soporte de la última capacitación sobre el uso de elementos y equipos de protección personal
- Procedimientos y registros de medición y control de volúmenes de producción empleados por el titular.
- Permiso del Departamento de Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos – DCCA.
- Plano actualizado de labores.
- Isométricos y planos de ventilación.
- Plano de riesgos actualizado.
- Procedimientos de Trabajo Seguro para la ejecución de las labores o actividades.
- Plan de Emergencias actualizado.
- Programa de mantenimiento e inspección de equipos, máquinas y herramientas.
- Plan de ventilación.
- Plan de sostenimiento.
- Certificado de calibración de los equipos empleados para realizar las mediciones y el control de las concentraciones de gases.
- Control de ingreso y salida del personal.
- Registro de las mediciones de las concentraciones de oxígeno y gases contaminantes.

Como resultado de la inspección efectuada, se pudo constatar que en el área del título se desarrolla actividad minera por parte del titular, que todas las actividades adelantadas corresponden con la etapa contractual y que las mismas se llevan a cabo dentro del polígono otorgado.

Así mismo, no se encontró presencia de minería ilegal dentro del área del título.

6.1. COMPONENTE TÉCNICO

En este numeral se sustenta la información capturada en campo durante la realización de la inspección y consignada en el Acta de Fiscalización Integral; consolidan el contenido de este informe el registro fotográfico y los demás documentos soporte de los hallazgos reportados u otra información relevante compilada durante la inspección.

Título en Etapa de Explotación

Se realizó geoposicionamiento satelital de los frentes de explotación de acuerdo con el Plan Minero aprobado. Las coordenadas de dichos puntos y su descripción se especifican en la siguiente Tabla, igualmente se anexa un plano a escala adecuada mostrando la ubicación de dichos puntos.

Mina EL CARRANCHO (Titular Yesos Prada Ltda.)

Punto		Descripción	Coordenadas*		
Capa	#		Y (Norte)	X (Este)	Z (Altura: msnm)
Bocamina	1	Túnel 3 ingreso personal	6,7884946	-73,1947532	576,3459
Instalación de Superficie	2	Oficina, casino, sanitarios, parqueadero	6,7884491	-73,1953718	587
Instalación de Superficie	3	Polvorín (Señalizado, ventilado, enmallado, vigilancia cámaras, alarma pararrayo, almacena aparte explosivos y detonadores, extintor satelital).	6,7906735	-73,1930891	635,9086
Instalación de Superficie	4	Báscula	6,7918586	-73,1933992	622,6837
Instalación de Superficie	5	Taller y Campamento	6,7922591	-73,1933389	616,8247
Planta de Beneficio Mineral	6	Trituradoras (3) Acopio y zona de Báscula	6,7913041	-73,1933796	621,0435

*** Geográficas WGS84 (Elipsoide Magna Sirgas Geográfico)**

Frentes y/o bocaminas activas

Id.	Nombre de la Mina	Nombre del titular	Coordenadas*			Producción	Personal	Observaciones
			Y (Norte)	X (Este)	Z (Altura)			
1.	**EL CARRANCHO**	Yesos Prada Ltda.	6,7884946	-73,1947532	576,3459	32.631,15 ton en Bruto. Primer Trimestre de 2025.	43	Producción Mineral Beneficiado: 28.000 ton (de las 32.631,15 ton Producidas en Bruto). Primer Trimestre de 2025.

*** Geográficas WGS84 (Elipsoide Magna Sirgas Geográfico)**

Concepto técnico sobre las labores de Explotación

En este concepto se sustenta la información capturada en campo durante la realización de la inspección y consignada en el Acta de Fiscalización Integral; consolidan el contenido de este informe el registro fotográfico y los demás documentos soporte de los hallazgos reportados u otra información relevante compilada durante la inspección.

Con relación a las actividades de explotación evidenciadas durante el desarrollo de la inspección, este informe hace especial relevancia a los siguientes aspectos que aseguran la explotación racional del recurso minero, la concordancia del método de explotación empleado con él plan minero aprobado, la implementación de operaciones unitarias, maquinaria y equipo que garantizan un aprovechamiento técnico y seguro del recurso mineral y un efectivo y confiable procedimiento de control a la producción:

- **Método de Explotación**: La información que a continuación se relaciona corresponde para el período del 18 de julio de 2024 (fecha última visita) al 11 de abril de 2025. En el desarrollo de la visita de inspección se realizó el recorrido por las labores desarrolladas por el titular minero. De esta manera en relación a las actividades de explotación para el título 063-94M se encontró:

 a. **Mina EL CARRANCHO:** Ingreso por Túnel 3 una hora y media posterior a la realización de las voladuras, que se efectuaron a las 10:00 a.m. y verificación Frentes de Explotación: Túneles: 8A, 11A, 12A, 14A, 18A,.20A, 21A (ducto de salida del ventilador) y sector Túneles 1 y 2. Se realiza explotación por medio de cámaras y pilares (cámaras de 8 m de ancho por 5,5 de alto) que se obtienen del avance de túneles paralelos (Rumbo NE) que se comunican entre sí por medio de cruzadas perpendiculares y pilares de 11 m x 25 m. La explotación de la mina EL CARRANCHO es realizada de manera directa por el titular minero Yesos Prada. Se observó disposición de estériles bajo tierra ingresando por el Túnel 8, en las áreas donde ya se realizó recuperación completa de piso.

Documentalmente se observa que el título minero No. 063-94M cuenta con Programa de Trabajos y Obras –PTO- aprobado por la autoridad minera con un sistema de explotación subterránea y método de explotación por cámaras y pilares, avance de túneles hacia los sectores NE y SE del polígono minero, cámaras de 8 m de ancho por 9.20 m de altura, ancho de pilar de 14 m, largo de pilar de 17 m. las cruzadas tendrán un ancho de 7 m, con una producción anual de 200.000 toneladas.

- **Procedimiento de Control a la Producción**: De acuerdo con lo evidenciado durante el desarrollo de la visita, se tiene el siguiente procedimiento para el control, medición y registro, control de volúmenes de producción:

 Mina EL CARRANCHO.

Punto de control	Descripción: Punto Control (Coches, Vagonetas, Carretillas, Banda, etc.)	Área o cargo Responsable:	Tipo de documentos Soporte: (Bitácora, Tablero, Remisión, Digital, etc.)
Paso 1	Recibo de cada viaje que sale de la mina	Técnico en minas	Talonario mina
Paso 2	Peso de cada volqueta que llega de la mina al punto de la báscula ubicado en la mina El Carrancho	Operador báscula	Registro báscula

El procedimiento de control a la producción empleado es el de Registro de Báscula. El mineral cargado en mina en volqueta sencilla (10 ton) y doble troque (18 ton) se llena un recibo de salida que se lleva hasta la báscula

ubicada en la planta de beneficio, en donde se realiza el peso final y se ingresa la información en una base de datos de Excel. Los registros de producción evidenciados para la mina se encuentran de conformidad, en relación con las Declaraciones de Producción y Liquidación de Regalías presentadas por el titular minero, las cuales reposan en el expediente. Durante la visita fueron revisados los registros de producción para el primer Trimestre del año 2025, coincidiendo con lo reportado en los Formularios de Regalías del mismo período. El procedimiento de medición de la producción empleado por el titular minero Sociedad Yesos Prada Ltda. es confiable.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y OPERACIONES UNITARIAS

- **Arranque.** Perforación del mineral y del estéril de manera separada, por medio de martillos neumáticos y voladura con explosivos. Para el periodo revisado, el titular para la actividad de recuperación de piso ha realizado perforación vertical, y para el avance de túneles se realiza inicialmente avance en la parte superior con voladura en bóveda y luego, vertical.

- **Cargue.** La operación de cargue consiste en recoger el mineral útil o el material estéril, arrancados producto de la voladura, por medio de cargador frontal hacia las volquetas sencillas y/o doble troques.

 Transporte. La operación de transporte se lleva a cabo gracias a las volquetas (sencillas y doble troque) desde el frente de explotación hasta superficie (patio de acopio).

 Para la mina El Carrancho, la operación de arranque y cargue es ejecutada es realizada por el titular minero. La actividad de transporte es subcontratada por terceros, implementando todos los controles necesarios. Para el desarrollo de las actividades de explotación se cuenta con las siguientes maquinarias y equipos:

MAQUINARIA Y EQUIPO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	ESTADO
martillos perforadores	Y19	10	Bueno
compresor	eléctrico SULLAIR de 850 CFM y diésel SULLAIR 750 CFM	2	Bueno
cargadores mecánicos	SEM 638 (2) - LIUGONG (1) CAT 930 (2)	5	Bueno
retroexcavadora	DOOSAN DX 140	1	Bueno
ventiladores	Siemens motor 50 hp y 30 hp	3	Bueno
trituradoras	rendimiento 30 ton/hora	3	Bueno

- **Uso de Sustancia Explosiva**: Como resultado de la visita de seguimiento se encontró lo siguiente:

 Mina EL CARRANCHO. El titular minero Sociedad Yesos Prada Ltda. emplea explosivos para todas sus actividades de arranque. Durante la visita se evidenció permiso para uso de explosivos por parte de Departamento de Control y Comercio de Armas DCCA, personal certificado para el manejo de explosivos, procedimiento de trabajo seguro para el almacenamiento, transporte y uso de explosivos y agentes de voladura. En avance 3 bolillos y cuña y en banca malla cuadrada. Se utiliza Anfo, fulminante No 8, cordón detonante de 3gr/m, mecha de seguridad y detonador eléctrico permisible. Para la mina se emplea un polvorín (Señalizado, ventilado, enmallado, vigilancia cámaras, alarma, pararrayos, almacena aparte explosivos y detonadores, extintor satelital). De acuerdo con la documentación presentada se pudo observar que el titular cumple con las especificaciones del polvorín de acuerdo con lo señalado por la industria militar.

6.2 COMPONENTE AMBIENTAL

Este concepto se sustenta la información capturada en campo durante la realización de la inspección y consignada en el Acta de Fiscalización Integral notificada al encargado de la(s) mina(s), frentes de explotación o el representante, designado por el titular minero el día de la inspección; consolidan el contenido de este informe el registro fotográfico) y los demás documentos soporte de los hallazgos reportados u otra información relevante compilada durante la inspección.

El título minero 063-94M cuenta con Licencia ambiental otorgada por la Corporación Autónoma de Santander CAS, según resolución No DGL-0000647 del 15 de julio de 2011. Mediante resolución DGL-00923 de 21 de noviembre de 2022 se modifica la licencia ambiental en el sentido de aumentar la producción a 70.500 ton/año y se incluye concesión de aguas superficiales y de ocupación de cauce.

- **Componente Abiótico**. En el recorrido por el área de trabajo del cotitular Sociedad Yesos Prada Ltda. se pudo evidenciar para el momento de la visita que NO se presentaba:

 - Afectación de la dinámica de aguas superficiales.
 - Captaciones de aguas para uso minero dentro del título.
 - Vertimientos sin tratamientos.
 - Afectación de cuerpos de agua por arrastre de sedimentos.
 - Afectación del suelo por procesos de remoción en masa.
 - Manejo inadecuado de estériles y de escombros.

 Lo anterior, teniendo en cuenta que la sociedad titular no se observó cuerpos de agua cercano a las bocaminas o zonas de trabajo. La mina no genera caudales de agua hacia superficie, no se observó zonas inestables, no se encontró operaciones de beneficio de minerales. Además, se evidencia diferentes puntos ecológicos para la disposición y clasificación de los residuos. Las instalaciones mineras cuentan con pozo séptico para las aguas servidas y el agua empleada para las instalaciones es llevada por carrotanques. Se realiza disposición de estériles en las labores mineras inactivas a manera de retrollenado en los túneles donde ya se realizó la explotación (recuperación de piso) de toda la columna de yeso. Se señaló por quien atendió la visita que no se tienen procesos sancionatorios por parte de la autoridad ambiental.

- **Componente Biótico**. En el recorrido realizado por la mina EL CARRANCHO no se observó aprovechamiento forestal.

- **Contingencia Ambiental**. El día de la inspección no se encontró dentro del área de influencia de la mina EL CARRANCHO situaciones de riesgo que puedan generar emergencias por derrames, incendios, explosiones, deslizamientos y otros, generados por alguna actividad minera.

- **Plan de Cierre Abandono**. Actualmente, el cotitular Sociedad Yesos Prada Ltda. adelanta como actividades de cierre o abandono minero un proceso de adecuación de estériles en las áreas donde ya se realizó explotación de la columna completa de yeso.

6.3 COMPONENTE DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA

Este concepto sustenta la información capturada en campo durante la realización de la inspección y consignada en el Acta de Fiscalización Integral; consolidan el contenido de este informe el registro fotográfico y los demás documentos soporte de los hallazgos reportados u otra información relevante compilada durante la inspección.

Con relación a la seguridad e higiene minera, este informe enfatiza los siguientes aspectos que evalúan condiciones que minimicen los riesgos para el personal que labora en las operaciones mineras y garanticen unas condiciones trabajo seguro, acatando la normatividad pertinente:

- **Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales:** La sociedad titular presentó evidencias de afiliación de 43 trabajadores al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) para el periodo revisado y pago de ARL para el nivel de riesgo V. Además, se observó el pago de la seguridad social de los conductores de la volqueta que ingresan hacia el interior de las labores mineras. De acuerdo con los registros, no se ha presentado accidente laboral grave en lo corrido del año 2025.

- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** Respecto a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se evidenció información referente al personal idóneo a que lidera el SG-SST de acuerdo a las normatividades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, se observó documentos publicados en cartelera informativa como: Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Matriz de Peligros actualizada, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizada, Planos de labores mineras actualizado, Plano de riesgos, entre otros.

 Presenta 26 procedimientos de trabajo seguro para cada una de las actividades rutinarias, maquinaria y labores que se realizan en la mina (arranque, cargue, transporte y beneficio, entre otros. Se evidencia planillas firmadas por los trabajadores como registros de capacitaciones y socializaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.

 Se evidencia actas de constitución y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus respectivas actas de reuniones mensuales. Presenta formatos de control de entrega de elementos de protección personal y dotación de los trabajadores, con fecha de última entrega de EPP de 20/12/2024. Cuenta con registro de asistencia de capacitación de uso adecuado, mantenimiento y reposición de EPP de fecha 20/12/2024.

 Presenta control de ingreso y salida del personal trabajador, contratista y/o visitante mediante planillas de registro y tableros de control entrada y salida en la Bocamina.

 Cuenta con un plan de emergencias, cuya última actualización es de 21/12/2024. Se evidencia registros de socializaciones y ejecución del simulacro de evacuación en el interior de las labores mineras. Se presentan equipos para la atención de emergencias como extintores (23), botiquines, camillas de emergencia, refugios de seguridad minera, puntos de encuentro, brigadistas de emergencias, entre otros. La mina cuenta con 4 brigadistas integrales, 7 socorredores mineros y 4 auxiliares de salvamento minero.

 En el recorrido realizado por las labores mineras internas y de superficie (instalaciones de superficie, ubicación de túneles y cruzadas, salidas de emergencia, entre otros) se observó señalización adecuada.

- **Condiciones Atmosféricas y de Ventilación:** La ventilación actual de la mina (túneles de acceso, cruzadas y frentes de trabajo) se realiza de manera mixta por medio de un ventilador principal de 50 HP apoyado con dos ventiladores, uno de 50 HP y otro de 30 HP combinada con la ventilación natural. Teniendo en cuenta que la ventilación principal de la mina es forzada se cumple el artículo 40 del Decreto 1886 de 2015.

 Se evidenció que la distancia entre las bocaminas de los túneles por donde ingresa aire limpio y la bocamina de los túneles por donde sale el aire viciado es mayor a 50 metros, por lo cual se cumple el artículo 42 del Decreto 1886 de 2015.

Las condiciones de la atmosfera de la mina fueron registradas el día de la visita por el equipo de medición Multidetector de seis gases DRAGUER Xam-5600 de la ANM, debidamente calibrado. Las mediciones registradas durante la inspección se muestran a continuación**:**

LABOR	CH4 (%) 1	O2 (%) VLP=19,5	CO (PPM) VLP=25	CO2 (%) VLP=0,5	NO2 (PPM) VLP=0.2	H2S (PPM) VLP=1	CAUDAL AIRE m3/min	TEMP. EFECT. °C	POLVOS?
Túnel 8A Cruzada 7	0	20.9	0	0,04	0	0	0	0	NO
Túnel 11A Cruzada 7	0	20.9	0	0,07	0	0	0	0	NO
Túnel 12A Cruzada 7	0	20.9	0	0.03	0	0	0	0	NO
Túnel 14A Cruzada 7	0	20.9	0	0,01	0	0	0	0	NO
Túnel 18A Cruzada 7	0	20.9	0	0,02	0	0	0	0	NO
Túnel 20A Cruzada 7	0	20.9	0	0,01	0	0	0	0	NO
Sector Túneles 1 y 2	0	20.9	0	0,01	0	0	0	0	NO

De acuerdo con las mediciones registradas se puede decir que la atmosfera de la mina EL CARRANCHO en las labores recorridas durante la visita se encontraban dentro de los valores permitidos según el artículo 39 del Decreto 1886 de 2015 para cada gas.

Durante el desarrollo de la visita de inspección, la mina presentó dos equipos para la medición de gases: Multidetector DRAGUER XAM-5600 (fecha de calibración: 28/02/2025) y Multidetector IBRID MX6 (fecha de calibración: 28/02/2025). De igual manera, se evidencia registro de libro de gases actualizado. Las personas encargadas (3) de las mediciones de la atmosfera de la mina se encuentran capacitadas y certificadas.

Durante el recorrido de inspección se evidenciaron varios tableros de registro de medición de gases en cada frente de trabajo y en diferentes puntos de control como bocaminas principales, entre otros (localizados en los siguientes puntos: T1, T3A, T4A, T6A, T9A, T10A, T12A, T15A, T17A, T19A, T21A, T22A. Se realiza aforo de ventilación mensual y verificación de caudal semanal evidenciando que no se tiene limitaciones en tiempo de trabajo en relación con la temperatura efectiva registrada.

Durante la inspección, se presentó plan de ventilación actualizado con fecha 12/02/2025. Se observó Isométrico de ventilación actualizado (03/03/2025), donde se evidencia el circuito completo de ventilación. Se tiene implementado registros de inspección a ventiladores y capacitaciones en temas de ventilación. Se verificó el cumplimiento de la instrucción técnica impartida en la inspección del 26 de octubre de 2023; toda vez se observaron varios tableros para el registro de medición de gases (T1, T3A, T4A, T6A, T9A, T10A, T12A, T15A, T17A, T19A, T21A, T22A) y de los aforos de ventilación**.**

- **Condiciones de Sostenimiento en la mina:** Se tiene implementado sostenimiento de tipo natural para todas las labores mineras, aprovechando el diseño minero (pilares) y de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras –PTO- y el plan de sostenimiento. No se observa implementación de algún sistema de sostenimiento artificial. La dimensión promedio del área de los túneles y transversales es de 48 m2 cumpliendo con el artículo 77 del Decreto 1886 del 2015.

 En el recorrido realizado por las diferentes labores mineras de la mina EL CARRANCHO se observa en general techos y paredes de pilares en buen estado, tanto en los túneles de tránsito como en los frentes en trabajo, (sectores donde se recupera piso y frentes de túneles en avance).

Se observó plan de sostenimiento actualizado (12/02/2025) y como responsable de su implementación se encuentra el Ing. Francisco José Castillo Durán. Se exhibió programa de inspección, control y mantenimiento del tipo de sostenimiento, formatos de inspección generales y luego específicos en todos los sitios, registro cada 15 días, revisando parámetros como: direccionamiento de túneles y topografía, identificación y registro de riesgos geomecánicos, listas de chequeo, medidas en sitios específicos y seguimiento al comportamiento.

- **Condiciones de Transporte interno:** El transporte del mineral se lleva a cabo por medio de volquetas (sencillas y doble troque) desde el frente de explotación hasta superficie, para lo cual se tiene habilitado túnel de acceso de personal y túnel de acceso de transporte, sin embargo, la sección de las labores es amplia por lo cual se cumple con el parágrafo del artículo 85 del Decreto 1886 de 2015.

- **Condiciones de Red Eléctrica e Iluminación**: En las labores de la mina EL CARRANCHO se tiene red eléctrica de 440 V para el funcionamiento de los tres ventiladores cuya instalación y controles de encendido se encontraron en buen estado.

- **Condiciones sistema de desagüe:** De acuerdo con lo observado en las labores mineras no se presenta flujos de agua que requieran ser evacuados. En los puntos donde se presenta algo de humedad y goteo de agua, sin embargo, esta se infiltra, por lo tanto, no requiere evacuación.

6.4 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Este título minero no contempla la obligación de la presentación del Plan de Gestión Social –PGS-.

7. GESTIÓN MEDIDAS POR EMERGENCIAS MINERAS O INSPECCIONES DE FISCALIZACIÓN ANTERIORES.

- Medidas impuestas por Emergencias Mineras o Inspecciones de Fiscalización anteriores que fueron cerradas y evidencia fotográfica de la gestión y su breve descripción. (No se tienen para verificación en la presente inspección).

Acto Administrativo:
No se tienen para verificación en la presente inspección
Medida:
No se tienen para verificación en la presente inspección
Verificación Cumplimiento
No se tienen para verificación en la presente inspección

- Medidas impuestas por Emergencias Mineras o Inspecciones de Fiscalización vencidas y que aún están pendientes de cerrar relacionando la fecha de la imposición de la medida vencida, numero del auto que las acogió y fecha de la notificación por estado. (No se tienen para su verificación)

8. ÁREAS REPORTADAS CON DETECCIÓN DE CAMBIOS A PARTIR DE IMAGENES SATELITALES

Reporte de Detección de Cambios	
Información del Centro de Monitoreo (Solo lectura)	**Información Ingresada por el profesional**

Tipo de punto	Insumo (Imagen satelital, planet)	Descripción	Punto encontrado	Medida creada	Observaciones
			Si/No	Si/No	
Resultado de la Validación: En la inspección adelantada el **11 de abril de 2025**, no se reportaron puntos con detección de cambios a partir de imágenes satelitales que fueran objeto de verificación.					
Evidencias fotográficas con la información					

IMÁGENES SATELITALES COMPARACION MULTITEMPORAL

A la fecha de elaboración del presente informe técnico de la inspección, no se tiene reporte de imágenes satelitales para su respectiva evaluación.

REPORTE DE ACTIVIDAD SUPERFICIAL

A la fecha de elaboración del presente informe técnico de la inspección, no se tiene reporte de actividad superficial a partir de imágenes satelitales para su respectiva evaluación.

9. OBLIGACIÓN ADICIONAL – TITULO MINERO MODALIDAD ESPECIAL

El Contrato de Concesión 063-94M no presenta obligaciones adicionales.

10. MEDIDAS A APLICAR

10.1 MEDIDAS PREVENTIVAS

- Recomendaciones: No se realizaron.
- Instrucciones Técnicas: No se realizaron.

NO CONFORMIDADES IDENTIFICADAS EN LA INSPECCIÓN,

CÓDIGO	NO CONFORMIDAD	Instrucción Técnica	Plazo (días)
N.A.	No se determinaron en la presente inspección	No se determinaron en la presente inspección	N.A.

OTRAS SITUACIONES TÉCNICAS QUE NO ESTÁN TIPIFICADAS COMO NO CONFORMIDADES pero que igualmente tienen soporte reglamentario en el Código de Minas, reglamentaciones, decretos, resoluciones, directrices, otras. (No se determinaron).

10.2 MEDIDAS DE SEGURIDAD (No se impartieron)

- Suspensión Parcial o Total de Trabajos:
- Clausura Temporal de la Minas

10.3 MEDIDAS DE CARÁCTER INDEFINIDO (No se impartieron)

10.4 MEDIDAS CON INCUMPLIMIENTO REITERADO Y/O REAGENDADA
(De acuerdo a lo verificado en el Numeral 5.)

Instrucción Técnica con incumplimiento o reagendada	Plazo (días)
Dar cumplimiento al artículo 49 del decreto 1886, en el sentido de implementar un sistema de monitoreo permanente y continuo de CO y O2.	60

10.5 MEDIDAS DE CARÁCTER TECNICO Y/O AMBIENTAL

- Instrucción Técnica: (No se impartieron)

CÓDIGO	NO CONFORMIDAD	Instrucción Técnica	Plazo (días)
N.A.	No se determinaron en la presente inspección	No se determinaron en la presente inspección	N.A.

- Suspensión Parcial o Total de Trabajos (No se impartió)
- Medidas de carácter indefinido (No se impartieron)

11. CONCLUSIONES

A continuación, se presentan conclusiones por cada mina o frente de trabajo:

MINA: EL CARRANCHO:

11.1 GENERAL:

- El título minero de placa 063-94M con una duración de 15 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Minero Nacional, se encuentra vencido, sin embargo, está pendiente resolver de fondo la solicitud de prórroga solicitada por la firma titular mediante radicado No 2009-6-32 del 19 de enero de 2009, cuenta con PTO aprobado y Licencia Ambiental.

- Como resultado de la inspección efectuada, se pudo constatar que en el área del título se desarrolla actividad minera por parte del titular, que todas las actividades adelantadas corresponden con la etapa contractual y que las mismas se llevan a cabo dentro del polígono otorgado. Así mismo, no se encontró presencia de minería ilegal dentro del área del título.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y MEDIDAS IMPUESTAS PREVIAMENTE**

En el **numeral 5**, se estableció tanto el cumplimiento, el no cumplimiento o el cumplimiento parcial a los requerimientos establecidos en el **Auto PARB-0473 del 02/09/2024**, que acogió el **informe de Visita de Fiscalización Integral**

PARB-VF-0080-2024 del 05/08/2024 correspondiente a la **visita realizada el 18/07/2024**, en el cual se dispuso fundamentalmente lo siguiente:

5.1 **REQUERIR** al titular minero, bajo apremio de MULTA de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, y sin perjuicio de los términos concedidos en el acta de fiscalización integral, dé cumplimiento a las siguientes instrucciones técnicas las cuales se encuentran contenidas en el Informe de Visita de Fiscalización PARB-VF-0080-2024 de fecha 05 de agosto de 2024.:

REQUERIMIENTO – Medidas	CUMPLIMIENTO			CUMPLIMIENTO – Verificación
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	
Presentar informe de cumplimiento con evidencias de las recomendaciones producto del estudio de mediciones de Ruido y Vibraciones elaborado por "SU GESTION Consultores" para ARL Positiva de fecha 24/10/2023.	X			Mediante radicado 20241003550642 del 20/11/2024, el titular presenta documento de respuesta a los requerimientos técnicos del AUTO PARB-0473 del 28/11/2023 correspondientes a la inspección de fiscalización del 18/07/2024, en el cual está el informe del cumplimiento por parte del titular minero a las recomendaciones impartidas en el estudio de mediciones de Ruido y Vibraciones elaborado por "SU GESTION Consultores" para ARL Positiva de fecha 24/10/2023.
Presentar Certificado de Capacitación del Operador de la Retro-Excavadora.	X			Mediante radicado 20241003550642 del 20/11/2024, el titular presenta documento de respuesta a los requerimientos técnicos del AUTO PARB-0473 del 28/11/2023 correspondientes a la inspección de fiscalización del 18/07/2024, en el cual están los soportes de dicha capacitación expedida por EDUCARGA con fecha 16/09/2024.
Presentar evidencia de las labores de limpieza continua del material fino que se deposita en el piso, a lo largo de las labores mineras (Túneles y Cruzadas) por donde transita constantemente maquinaria y equipo.	X			Mediante radicado 20241003550642 del 20/11/2024, el titular presenta documento de respuesta a los requerimientos técnicos del AUTO PARB-0473 del 28/11/2023 correspondientes a la inspección de fiscalización del 18/07/2024, en el cual están las evidencias de los trabajos de limpieza que también fueron corroborados en la presente inspección del 11/04/2025.

5.2 **REQUERIR** bajo apremio de MULTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, y sin perjuicio de los términos concedidos en el acta de fiscalización integral, se sirva allegar un informe con el respectivo registro fotográfico que evidencie el cumplimiento o avance según corresponda de las siguientes instrucciones técnicas, las cuales ya se había requerido mediante Auto PARB No. 0068 de fecha 23/03/2023, pero según el Informe de Visita de Fiscalización Integral PARB-VF-0080-2024 de fecha 05 de agosto de 2024, se re-agendó nuevamente:

REQUERIMIENTO – Medidas	CUMPLIMIENTO			CUMPLIMIENTO – Verificación
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	
Implementar un sistema de monitoreo permanente y continuo de CO y O2, en cumplimiento al artículo 49 del Decreto 1886 de 2015.		X		No se ha instalado dicho sistema, los representantes del titular manifestaron que estaba en proceso de contratación su instalación.
Redimensionar el frente de avance del túnel 23A, toda vez que lleva un ancho superior a los 8 m y el pilar menos de 14 m. (Al respecto se observa que mediante radicado No. 20231002364572 del 05 de abril de 2023 se presentó documento en la cual se anexa diferentes evidencias para subsanar los requerimientos del Auto PARB No. 0068 del 23/03/2023, en donde se hace claridad, por parte de la sociedad titular, que la observación del presente requerimiento se realiza para el **Túnel 22A**; toda vez que, el Túnel 23A no está en avance.)	X			Mediante radicado 20241003550642 del 20/11/2024, el titular presenta documento de respuesta a los requerimientos técnicos del AUTO PARB-0473 del 28/11/2023 correspondientes a la inspección de fiscalización del 18/07/2024, en el cual están las evidencias de los trabajos de control topográfico para el redimensionamiento de esta labor minera, lo cual fue corroborado en la presente inspección del 11/04/2025.
El sistema de ventilación. "**Cada vez que opere la mina se debe tener en operación el sistema de ventilación, si el sistema de ventilación no está en operación, no se puede laborar**". al respecto mediante radicado 20231002795662 del 20/12/2024, el titular presenta documento de respuesta a los requerimientos técnicos del AUTO PARB-0573 del 28/11/2023, en el cual presenta registro de los mantenimientos a los ventiladores y de la readecuación a sus cajas de encendido, no obstante no se presenta "el protocolo de seguridad", para en casos de que, por fallas del servicio eléctrico o por otros factores, no esté en operación la ventilación mecanizada (ventiladores) se suspenda de inmediato las actividades en el interior de la mina El Carrancho, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1886 de 2015 y Decreto 0944 de 2022.	X			Mediante radicado 20241003550642 del 20/11/2024, el titular presenta documento de respuesta a los requerimientos técnicos del AUTO PARB-0473 del 28/11/2023 correspondientes a la inspección de fiscalización del 18/07/2024, en el cual está incluido el "*PROTOCOLO DE SEGURIDAD – SUSPENSION DEL CIRCUITO DE VENTILACIÓN A CAUSA DE FALLA EN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y/O DAÑO EN LOS EQUIPOS, OCTUBRE DE 2024*".

5.3 **INFORMAR** al titular minero, que a la fecha NO HA DADO CUMPLIMIENTO al requerimiento realizado mediante el Auto PARB 0068 del 23/03/2023, respecto a lo siguiente:

REQUERIMIENTO – Medidas	CUMPLIMIENTO			CUMPLIMIENTO – Verificación
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	
(i) Mantener el circuito de ventilación forzada cerca a los frentes en avance o concentrarse hacia el sector del área a explotar según el planeamiento minero a desarrollar. (Lo anterior, si bien es cierto que mediante radicado No. 20231002364572 el 05 de abril de 2023 se presentó documento en la cual se anexa diferentes evidencias para subsanar los requerimientos realizados mediante Auto PARB No. 0068 del 23/03/2023, en donde se visualiza una imagen del circuito de ventilación forzado para la mina El Carrancho. No obstante, durante el desarrollo de la visita de seguimiento y control se evidenció falencias considerables con respecto al sistema de ventilación (circuito de ventilación mecanizado); toda vez que, registró concentración de NO2 (Dióxido de nitrógeno) por encima del valor límite permisible en los frentes de explotación: Túnel 19A, Túnel 20A, Túnel 21A, Túnel 22A, Túnel -2, Túnel -1, Túnel 1, Túnel 2 y Túnel 3. En virtud de lo anterior, se declara que no se ha dado cumplimiento al presente requerimiento).	**X**			**En el informe PARB-VF-0080-2024 del 05/08/2024 correspondiente a la visita realizada el 18/07/2024 YA se había declarado el cumplimiento a este requerimiento, indicando lo siguiente**: "*Las salidas de los ductos de los tres (3) ventiladores soplantes fueron reubicadas a puntos más cercanos de los frentes actuales de avance, mejorando las condiciones de entrada de aire fresco, sumado a lo anterior, en el momento de la inspección los registros de medición de gases en los frentes de explotación: Túnel 19A, Túnel 20A, Túnel 21A, Túnel 22A, Túnel -2, Túnel -1, Túnel 1, Túnel 2 y Túnel 3 arrojaron resultados óptimos dentro de los valores límites permisibles*". **En virtud de lo anterior, se recomendará al grupo jurídico aclarar lo establecido en el numeral 2 del ítem 3.3 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES, del Auto PARB-0473 del 02/09/2024 y declarar cumplido este requerimiento.**

11.2 TECNICO.

- La información que a continuación se relaciona corresponde para el período del del 18 de julio de 2024 (fecha última visita) al 11 de abril de 2025. En el desarrollo de la visita de inspección se realizó el recorrido por las labores desarrolladas por el titular minero. Corresponde a Ingreso por Túnel 3 una hora y media posterior a la realización de las voladuras, que se efectuaron a las 10:00 a.m. y verificación Frentes de Explotación: Túneles: 8A, 11A, 12A, 14A, 18A,.20A, 21A (ducto de salida del ventilador) y sector Túneles 1 y 2. Se realiza explotación por medio de cámaras y pilares (cámaras de 8 m de ancho por 5,5 de alto) que se obtienen del avance de túneles paralelos (Rumbo NE) que se comunican entre sí por medio de cruzadas perpendiculares y pilares de 11 m x 25 m. La explotación de la mina EL CARRANCHO es realizada de manera directa por el titular minero Yesos Prada. Se observó disposición de estériles bajo tierra ingresando por el Túnel 8, en las áreas donde ya se realizó recuperación completa de piso.

- La operación unitaria que realiza el titular Yesos Prada consiste en arranque por perforación y voladura, cargue mediante cargador frontal y transporte mediante volquetas desde el frente a superficie, por lo cual se cumple con lo establecido en el PTO aprobado.

- El titular minero Sociedad Yesos Prada Ltda. emplea explosivos para todas sus actividades de arranque. Durante la visita se evidenció permiso para uso de explosivos por parte de Departamento de Control y Comercio de Armas DCCA, personal certificado para el manejo de explosivos, procedimiento de trabajo seguro para el almacenamiento, transporte y uso de explosivos y agentes de voladura. En avance 3 bolillos y cuña y en banca malla cuadrada. Se utiliza Anfo, fulminante No 8, cordón detonante de 3gr/m, mecha de

seguridad y detonador eléctrico permisible. Para la mina se emplea un polvorín (Señalizado, ventilado, enmallado, vigilancia cámaras, alarma, pararrayos, almacena aparte explosivos y detonadores, extintor satelital). De acuerdo con la documentación presentada se pudo observar que el titular cumple con las especificaciones del polvorín de acuerdo con lo señalado por la industria militar.

- El procedimiento de control a la producción empleado es el de Registro de Báscula. El mineral cargado en mina en volqueta sencilla (10 ton) y doble troque (18 ton) se llena un recibo de salida que se lleva hasta la báscula ubicada en la planta de beneficio, en donde se realiza el peso final y se ingresa la información en una base de datos de Excel. Los registros de producción evidenciados para la mina se encuentran de conformidad, en relación con las Declaraciones de Producción y Liquidación de Regalías presentadas por el titular minero, las cuales reposan en el expediente. Durante la visita fueron revisados los registros de producción para el primer Trimestre del año 2025, coincidiendo con lo reportado en los Formularios de Regalías del mismo período. El procedimiento de medición de la producción empleado por el titular minero Sociedad Yesos Prada Ltda. es confiable.

11.3 AMBIENTAL:

- El título minero 063-94M cuenta con Licencia ambiental otorgada por la Corporación Autónoma de Santander CAS, según resolución No DGL-0000647 del 15 de julio de 2011. Mediante resolución DGL-00923 de 21 de noviembre de 2022 se modifica la licencia ambiental en el sentido de aumentar la producción a 70.500 ton/año y se incluye concesión de aguas superficiales y de ocupación de cauce.

- Durante el recorrido por el sector de la mina EL CARRANCHO se observó que los titulares mineros no generan afectación de la dinámica de aguas superficiales, no tienen captaciones de aguas para uso minero dentro del título, no generan vertimientos sin tratamientos, no afectan cuerpos de agua por arrastre de sedimentos, no hay afectación del suelo por procesos de remoción en masa y no hay manejo inadecuado de estériles y de escombros. Lo anterior teniendo en cuenta que no se observó cuerpos de agua cercanos al frentes de explotación actuales, no se observó zonas inestables, durante la visita no se encontró operaciones mineras a cielo abierto, ni de beneficio de minerales, se tiene puntos para recolección y clasificación de todo tipo de residuos en las instalaciones, los estériles se disponen bajo tierra, para las instalaciones se cuenta con pozo séptico para las aguas servidas y el agua empleada para las instalaciones es llevada por carrotanque.

11.4 SEGURIDAD MINERA:

- La sociedad titular presentó evidencias de afiliación de 43 trabajadores al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) para el periodo revisado y pago de ARL para el nivel de riesgo V. Además, se observó el pago de la seguridad social de los conductores de la volqueta que ingresan hacia el interior de las labores mineras. De acuerdo con los registros, no se ha presentado accidente laboral grave en lo corrido del año 2025.

- Respecto a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se evidenció información referente al personal idóneo a que lidera el SG-SST de acuerdo a las normatividades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, se observó documentos publicados en cartelera informativa como: Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Matriz de Peligros actualizada, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizada, Planos de labores mineras actualizado, Plano de riesgos, entre otros.

- Presenta 26 procedimientos de trabajo seguro para cada una de las actividades rutinarias, maquinaria y labores que se realizan en la mina (arranque, cargue, transporte y beneficio, entre otros. Se evidencia planillas firmadas por los trabajadores como registros de capacitaciones y socializaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Se evidencia actas de constitución y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus respectivas actas de reuniones mensuales. Presenta formatos de control de entrega de elementos de protección personal y dotación de los trabajadores, con fecha de última entrega de EPP de 20/12/2024. Cuenta con registro de asistencia de capacitación de uso adecuado, mantenimiento y reposición de EPP de fecha 20/12/2024.

- Cuenta con un plan de emergencias, cuya última actualización es de 21/12/2024. Se evidencia registros de socializaciones y ejecución del simulacro de evacuación en el interior de las labores mineras. Se presentan equipos para la atención de emergencias como extintores (23), botiquines, camillas de emergencia, refugios de seguridad minera, puntos de encuentro, brigadistas de emergencias, entre otros. La mina cuenta con 4 brigadistas integrales, 7 socorredores mineros y 4 auxiliares de salvamento minero.

- En el recorrido realizado por las labores mineras internas y de superficie (instalaciones de superficie, ubicación de túneles y cruzadas, salidas de emergencia, entre otros) se observó señalización adecuada.

- La ventilación actual de la mina (túneles de acceso, cruzadas y frentes de trabajo) se realiza de manera mixta por medio de un ventilador principal de 50 HP apoyado con dos ventiladores, uno de 50 HP y otro de 30 HP combinada con la ventilación natural. Teniendo en cuenta que la ventilación principal de la mina es forzada se cumple el artículo 40 del Decreto 1886 de 2015.

- Durante el desarrollo de la visita de inspección, la mina presentó dos equipos para la medición de gases: Multidetector DRAGUER XAM-5600 (fecha de calibración: 28/02/2025) y Multidetector IBRID MX6 (fecha de calibración: 28/02/2025). De igual manera, se evidencia registro de libro de gases actualizado. Las personas encargadas (3) de las mediciones de la atmosfera de la mina se encuentran capacitadas y certificadas.

- Durante la inspección, se presentó plan de ventilación actualizado con fecha 12/02/2025. Se observó Isométrico de ventilación actualizado (03/03/2025), donde se evidencia el circuito completo de ventilación. Se tiene implementado registros de inspección a ventiladores y capacitaciones en temas de ventilación. Se verificó el cumplimiento de la instrucción técnica impartida en la inspección del 26 de octubre de 2023; toda vez se observaron varios tableros para el registro de medición de gases (T1, T3A, T4A, T6A, T9A, T10A, T12A, T15A, T17A, T19A, T21A, T22A) y de los aforos de ventilación que se realizan mensualmente.

- De acuerdo con las mediciones registradas se puede decir que la atmosfera de la mina EL CARRANCHO en las labores recorridas durante la visita se encontraban dentro de los valores permitidos según el artículo 39 del Decreto 1886 de 2015 para cada gas.

- Se tiene implementado sostenimiento de tipo natural para todas las labores mineras, aprovechando el diseño minero (pilares) y de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras –PTO- y el plan de sostenimiento. No se observa implementación de algún sistema de sostenimiento artificial. La dimensión promedio del área de los túneles y transversales es de 48 m2 cumpliendo con el artículo 77 del Decreto 1886 del 2015.

- En el recorrido realizado por las diferentes labores mineras de la mina EL CARRANCHO se observa en general techos y paredes de pilares en buen estado, tanto en los túneles de tránsito como en los frentes en trabajo, (sectores donde se recupera piso y frentes de túneles en avance). Se observó plan de sostenimiento actualizado (12/02/2025) y como responsable de su implementación se encuentra el Ing. Francisco José Castillo Durán. Se exhibió programa de inspección, control y mantenimiento del tipo de sostenimiento, formatos de inspección generales y luego específicos en todos los sitios, registro cada 15 días, revisando parámetros como: direccionamiento de túneles y topografía, identificación y registro de riesgos geomecánicos, listas de chequeo, medidas en sitios específicos y seguimiento al comportamiento.

- El transporte del mineral se lleva a cabo por medio de volquetas (sencillas y doble troque) desde el frente de explotación hasta superficie, para lo cual se tiene habilitado túnel de acceso de personal y túnel de acceso de transporte, sin embargo, la sección de las labores es amplia por lo cual se cumple con el parágrafo del artículo 85 del Decreto 1886 de 2015.

- En las labores de la mina EL CARRANCHO se tiene red eléctrica de 440 V para el funcionamiento de los tres ventiladores cuya instalación y controles de encendido se encontraron en buen estado.

- De acuerdo con lo observado en las labores mineras no se presenta flujos de agua que requieran ser evacuados. En los puntos donde se presenta algo de humedad y goteo de agua, sin embargo, esta se infiltra, por lo tanto, no requiere evacuación.

11.5 GESTIÓN MEDIDAS POR EMERGENCIAS MINERAS O VISITAS DE FISCALIZACIÓN ANTERIORES CON MEDIDAS DE CIERRE PARCIAL O TOTAL

(No se tienen para verificación en la presente inspección)

11.6 AREAS REPORTADAS CON DETECCIÓN DE CAMBIOS A PARTIR DE IMAGENES SATELITALES Y REPORTE DE ACTIVIDAD SUPERFICIAL

- De acuerdo con la revisión realizada por el centro de monitoreo NO se determinaron mediante la plataforma PLANET para el título minero, puntos como detección de cambios dentro del polígono y no se tiene reporte de imágenes satelitales, ni reporte de actividad superficial a partir de imágenes satelitales, para su respectiva evaluación.

11.7 NO CONFORMIDADES E INSTRUCCIONES TÉCNICAS RELACIONADAS

- No se determinaron.

MEDIDAS A APLICAR MINA EL CARRANCHO:

- No se establecieron medidas de seguridad teniendo en cuenta que NO se evidencio deficiencias técnicas o situaciones de riesgo para el recurso o personal.

- En cuanto a las medidas impartidas en inspecciones pasadas que están pendientes de subsanar o que presentan cumplimiento parcial, se estableció una (1) instrucción técnica, con observación de re-agendamiento.

11.8 PLAN DE GESTION SOCIAL – PGS:

Este título minero no contempla la obligación de la presentación del Plan de Gestión Social –PGS-.

12 RECOMENDACIONES

Se recomienda al grupo jurídico **ACLARAR** lo establecido en el **numeral 2 del ítem 3.3 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES**, del Auto PARB-0473 del 02/09/2024, en el cual se manifestó lo siguiente:

"***2. INFORMAR*** *al titular minero, que a la fecha NO HA DADO CUMPLIMIENTO al requerimiento realizado mediante:*

> *(i) Mantener el circuito de ventilación forzada cerca a los frentes en avance o concentrarse hacia el sector del área a explotar según el planeamiento minero a desarrollar. Lo anterior, si bien es cierto que mediante radicado No. 20231002364572 el 05 de abril de 2023 se presentó documento en la cual se anexa diferentes evidencias para subsanar los requerimientos realizados mediante Auto PARB No. 0068 del 23/03/2023, en donde se visualiza una imagen del circuito de ventilación forzado para la mina El Carrancho. No obstante, durante el desarrollo de la visita de seguimiento y control se evidenció falencias considerables con respecto al sistema de ventilación (circuito de ventilación mecanizado); toda vez que, registró concentración de NO2 (Dióxido de nitrógeno) por encima del valor límite permisible en los frentes de explotación: Túnel 19A, Túnel 20A, Túnel 21A, Túnel 22A, Túnel -2, Túnel -1, Túnel 1, Túnel 2 y Túnel 3. En virtud de lo anterior, se declara que no se ha dado cumplimiento al presente requerimiento.*

Razón por la cual la Vicepresidencia de Seguimiento y Control, lo requiere, para que dé cumplimiento de manera inmediata."

Toda vez que, en el **numeral 5.2 del informe PARB-VF-0080-2024 del 05/08/2024** correspondiente a la visita realizada el 18/07/2024 YA se le había declarado el cumplimiento a este requerimiento, como se evidencia en el siguiente pantallazo y por tanto se debe realizar la aclaración respectiva y determinar dicho requerimiento como **CUMPLIDO**.

REQUERIMIENTO – Medidas	CUMPLIMIENTO			CUMPLIMIENTO – Verificación
	C	NC	CP	
(i) Mantener el circuito de ventilación forzada cerca a los frentes en avance o concentrarse hacia el sector del área a explotar según el planeamiento minero a desarrollar. Lo anterior, si bien es cierto que mediante radicado No. 20231002364572 el 05 de abril de 2023 se presentó documento en la cual se anexa diferentes evidencias para subsanar los requerimientos realizados mediante Auto PARB No. 0068 del 23/03/2023, en donde se visualiza una imagen del circuito de ventilación forzado para la mina El Carrancho. No obstante, durante el desarrollo de la visita de seguimiento y control se evidenció falencias considerables con respecto al sistema de ventilación (circuito de ventilación mecanizado); toda vez que, registró concentración de NO2 (Dióxido de nitrógeno) por encima del valor límite permisible en los frentes de explotación: Túnel 19A, Túnel 20A, Túnel 21A, Túnel 22A, Túnel -2, Túnel -1, Túnel 1, Túnel 2 y Túnel 3. En virtud de lo anterior, **se declara que no se ha dado cumplimiento al presente requerimiento.**	X			Las salidas de los ductos de los tres (3) ventiladores soplantes fueron reubicadas a puntos mas cercanos de los frentes actuales de avance, mejorando las condiciones de entrada de aire fresco, sumado a lo anterior, en el momento de la inspección los registros de medición de gases en los frentes de explotación: Túnel 19A, Túnel 20A, Túnel 21A, Túnel 22A, Túnel -2, Túnel -1, Túnel 1, Túnel 2 y Túnel 3 arrojaron resultados óptimos dentro de los valores límites permisibles.

C: Cumplió NC: No cumplió CP: Cumplimiento parcial.

13 REPORTE A OTRAS ENTIDADES

Desde el punto vista técnico, no se recomienda remitir el presente informe a ninguna entidad en particular.

Este informe será parte integral del expediente del expediente No. 063-94M para que se efectúen las respectivas notificaciones.



Helmut Alexander Rojas Salazar.
Ingeniero en Minas.
Gestor PAR-Bucaramanga.
Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.
Copia Expediente: 063-94M.

ANEXOS

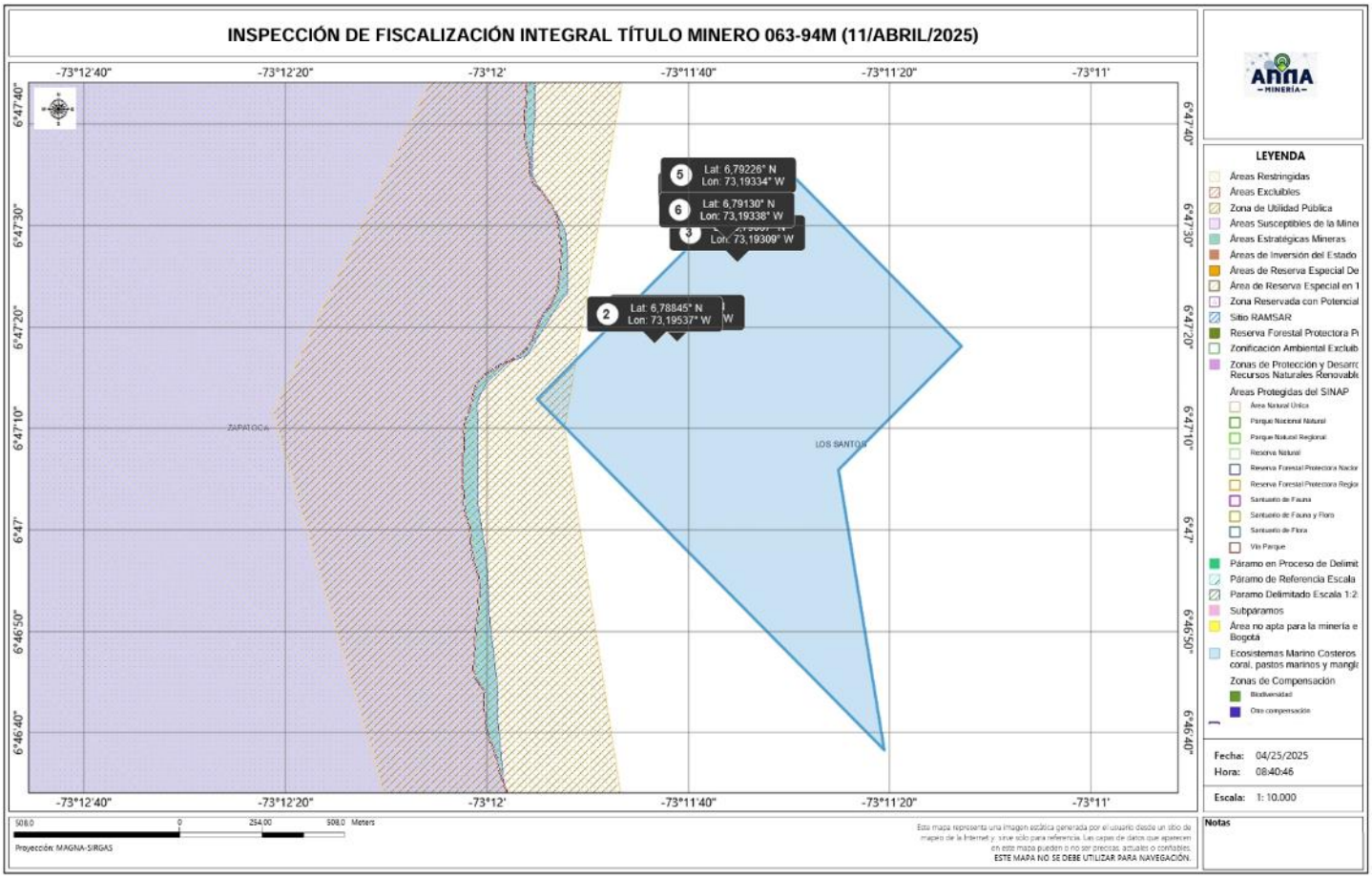
1. Acta de inspección de Fiscalización Integral.
2. Plano.
3. Registro Fotográfico.
4. Documentos soporte de los hallazgos reportados u otra información relevante compilada durante la inspección.

ANEXO No. 1

ACTA DE INSPECCIÓN DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL

ANEXO No. 2

PLANO TOPOGRÁFICO



ANEXO No. 3
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PAR-BUCARAMANGA
PROGRAMA DE FISCALIZACION
REGISTRO FOTOGRÁFICO

NOMBRE DEL PROYECTO:	**MINA EL CARRANCHO**
LOCALIZACION DEL PROYECTO:	LOS SANTOS (SANTANDER)
TITULAR:	YESOS PRADA LTDA.
MODALIDAD DEL TITULO - PLACA	CONTRATO DE OPERACION 063-94M
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:	11 DE ABRIL DE 2025





Ingreso zona minera, señalización



Bocaminas

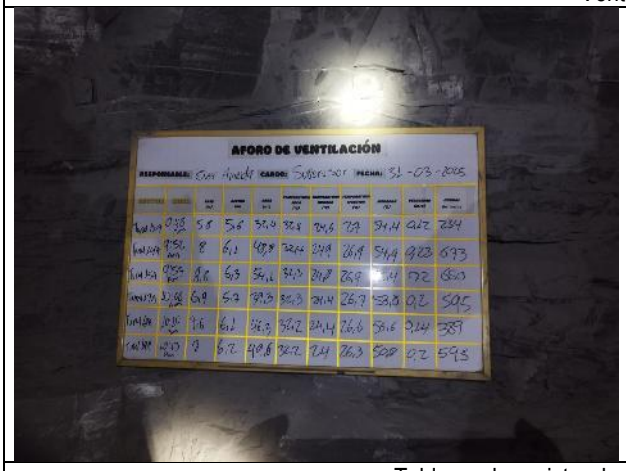


Túnel 3 Acceso





Ventilador





Tableros de registro de gases y aforo ventilación



Frente post voladura, pilar de sostenimiento

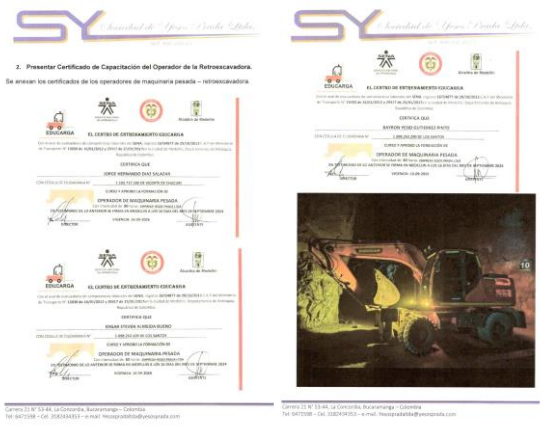


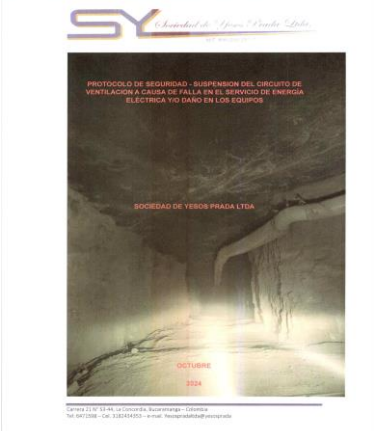
Señalización bajo tierra





Verificación cumplimiento requerimientos inspección pasada, control topográfico para dimensionamiento y dirección de los túneles y cruzadas y limpieza de la capa de material fino en las vías de tránsito de maquinaria y equipos.





Verificación cumplimiento requerimientos inspección pasada, formación operarios retroexcavadora y protocolo de seguridad para la ventilación en el evento de falla eléctrica que impide el funcionamiento de los ventiladores.



Oficina, comedor



Parqueadero



Control ingreso y salida de personal



Refugio bajo tierra





Señalización



Polvorín



Planta de beneficio



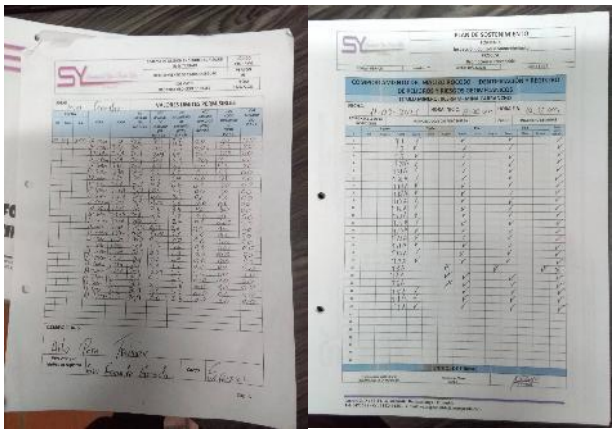
Báscula



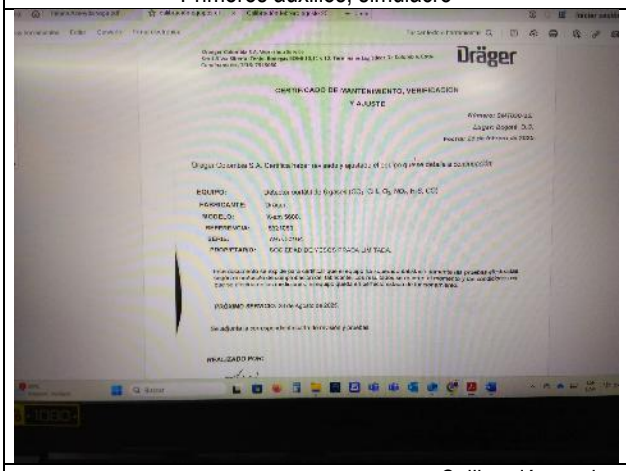
Taller, campamento

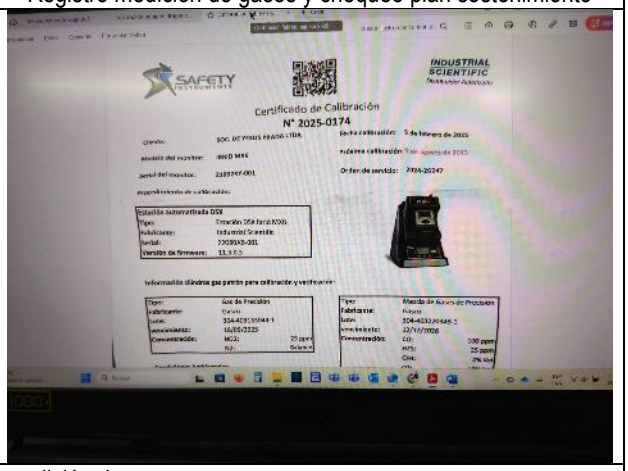


Primeros auxilios, simulacro

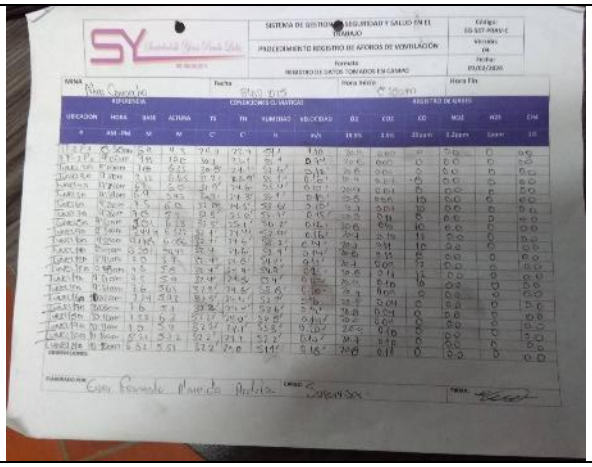


Registro medición de gases y chequeo plan sostenimiento





Calibración equipos medición de gases



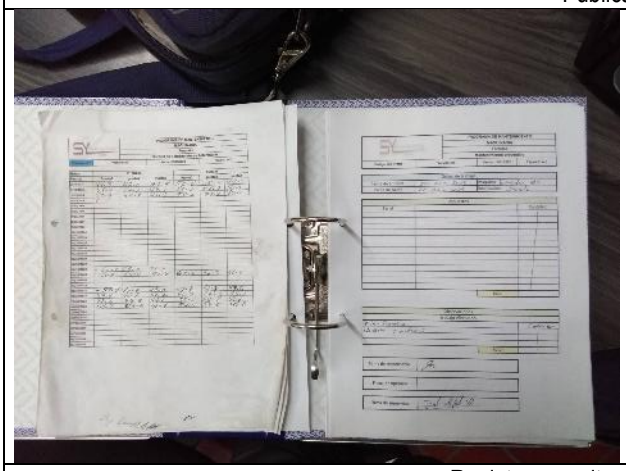


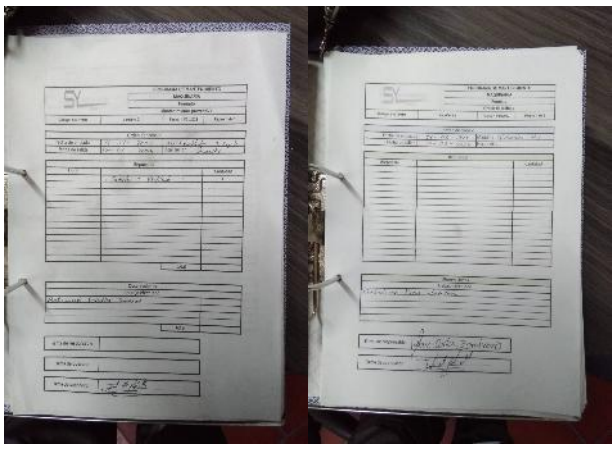
Registros aforos de ventilación



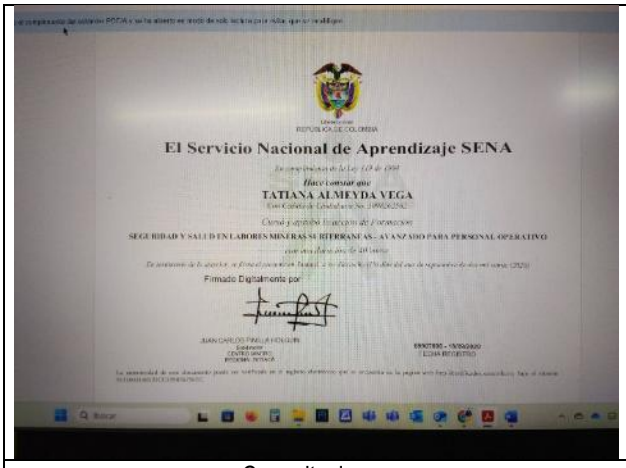
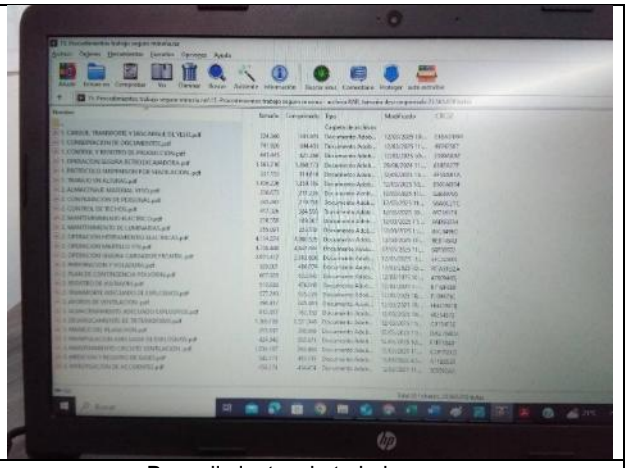
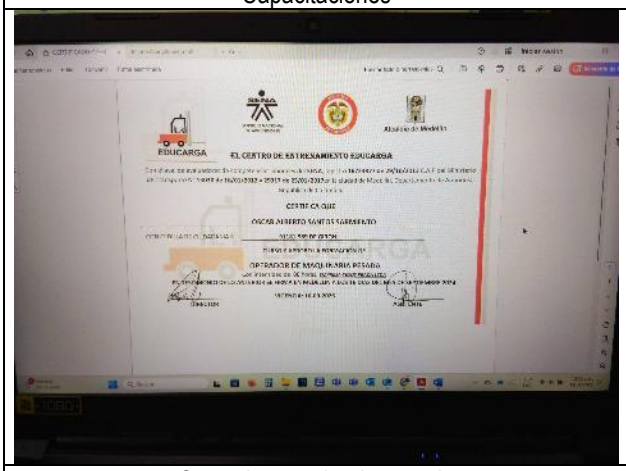
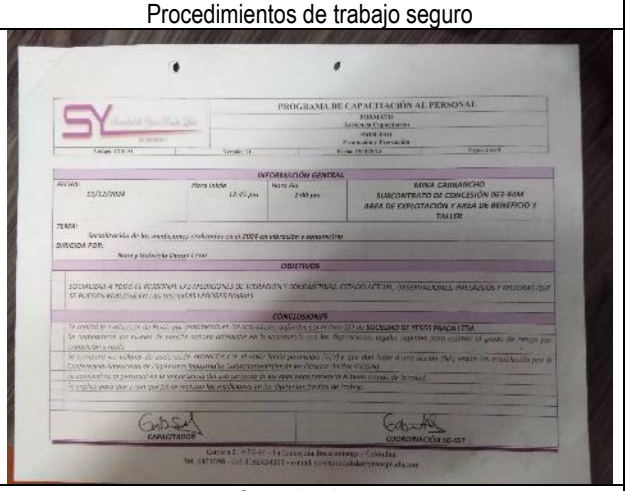
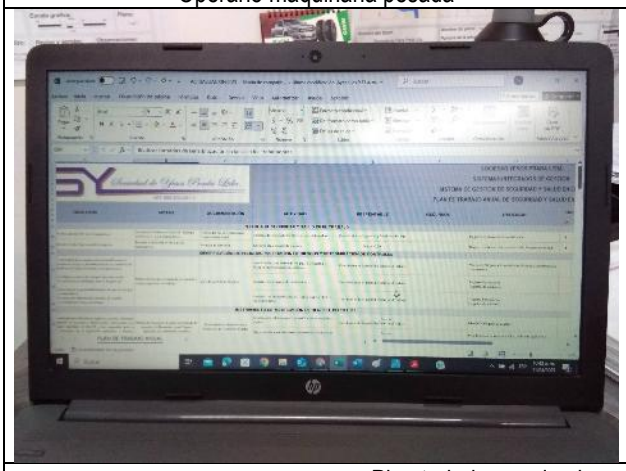
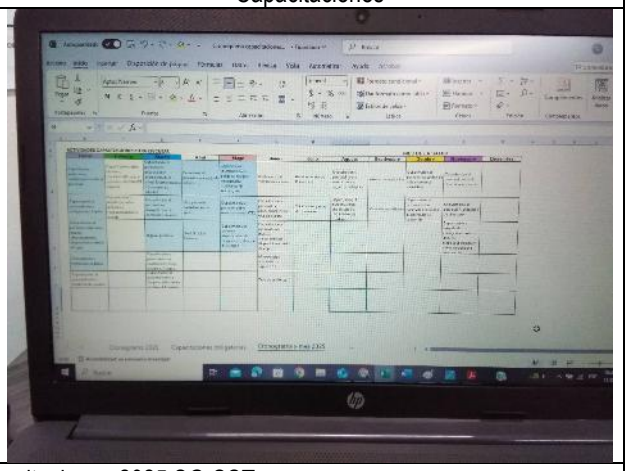


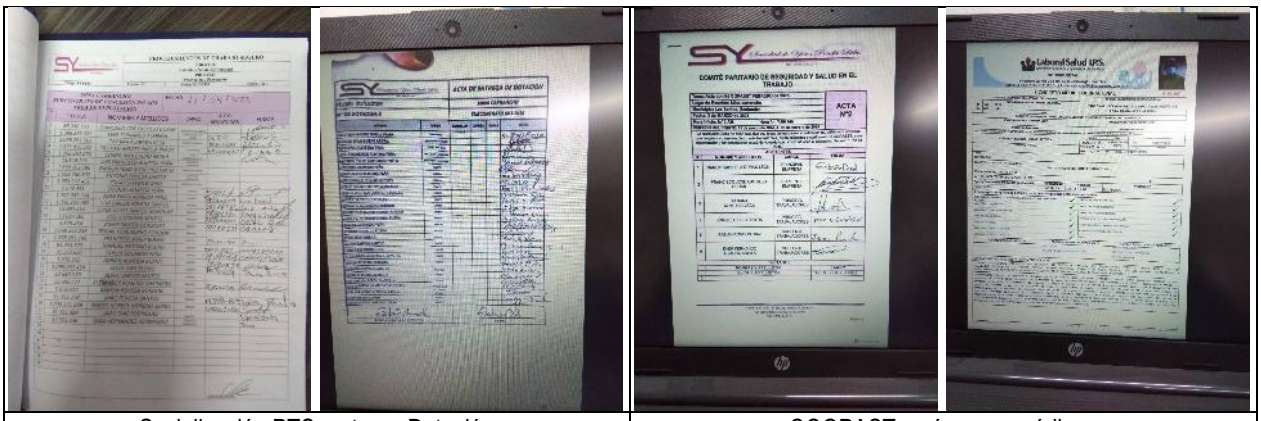
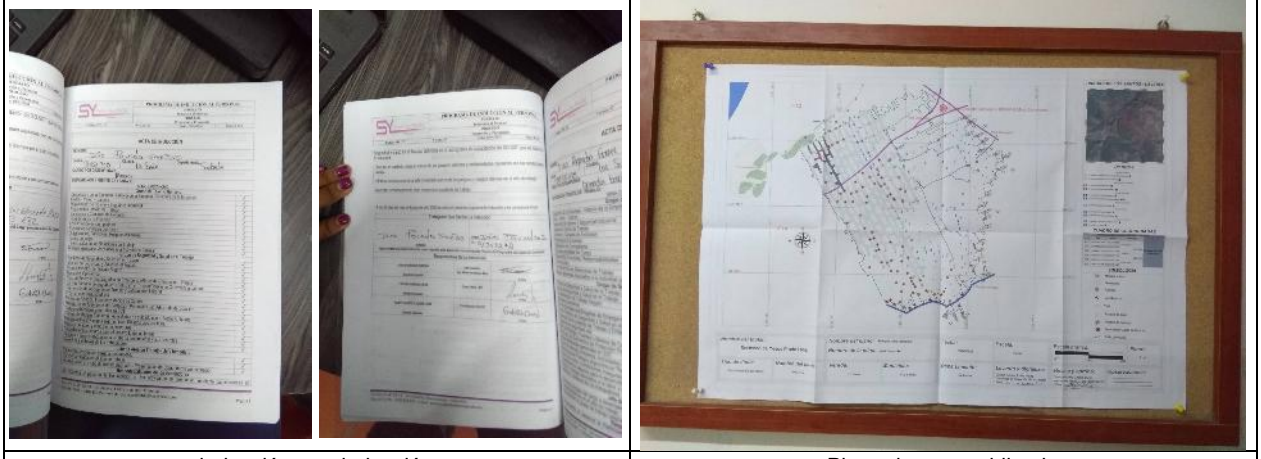
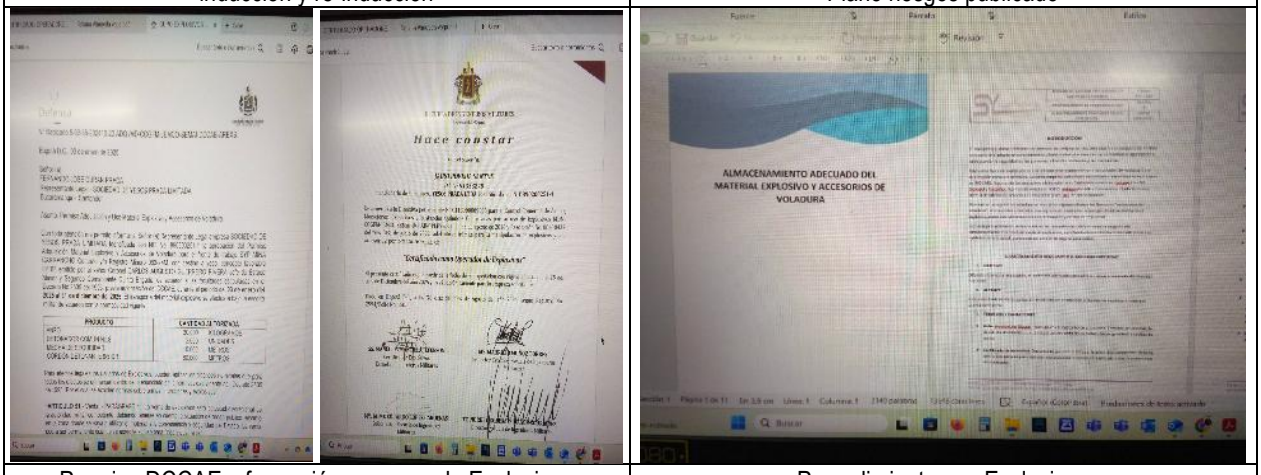
Publicaciones





Registros manitenimiento de equipos

<table>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td>Capacitaciones</td><td>Procedimientos de trabajo seguro</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Operario maquinaria pesada</td><td>Capacitaciones</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Plan trabajo anual y de capacitaciones 2025 SG-SST</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Socialización PTS, entrega Dotación</td><td>COOPAST, exámenes médicos</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>inducción y re-inducción</td><td>Plano riesgos publicado</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Permiso DCCAE y formación para uso de Explosivos</td><td>Procedimiento uso Explosivos</td></tr>
</table>



Plano e isométrico de ventilación publicados

"La información recolectada en este documento es tratada bajo la política de Datos Personales de la ANM en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012."

FECHA :	11/04/2025	GRUPO DE TRABAJO:	Seguimiento y Control

I. GENERALIDADES

1.

NOMBRE DEL TITULAR	Sociedad Yesos Prada Ltda		
DIRECCIÓN	Carrera 21 No 53-44 Bucaramanga		
TELÉFONO	(607)6471598 - 3124696515		
EMAIL	yesospradaltda@yesosprada.com		
NOMBRE DEL EXPLOTADOR	Sociedad Yesos Prada Ltda		
TIPO DEL EXPLOTADOR	Titular		
NOMBRE DE LA MINA	El Carrancho		
UBICACIÓN	VEREDA La Loma	MUNICIPIO LOS SANTOS	DEPARTAMENTO SANTANDER
MODALIDAD DEL TÍTULO	Contrato en Virtud de Aporte		
PLACA	063-94M		
ETAPA CONTRACTUAL	Explotación		
ANUALIDAD	Vencido		

2. VARIABLES APROBADAS

ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA EL PTI/PTO	
TIPO	Auto PARB
NÚMERO	0558
FECHA	01 September 2022
MINERAL A EXPLOTAR	YESO
MÉTODO DE EXPLOTACIÓN	Cámaras y Pilares
Descripción geométrica u otras variables: Cámaras de 8 metros de ancho por 9,20 metros de altura y pilares de 14 metros de ancho por 17 m de largo. Arranque por perforación y voladura. Se realizara avance de túneles hacia los sectores NE y SE del polígono minero	

COORDENADAS DE LO(S) FRENTE(S) DE EXPLOTACION (SEGÚN PTI/PTO VIGENTE)

COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (M.S.N.M.)

COORDENADAS DE LAS INSTALACIONES EN SUPERFICIE (SEGÚN PTI/PTO VIGENTE)

COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (M.S.N.M.)
6.7884491	-73.1953718	587
6.7906735	-73.1930891	635.9086
6.7918586	-73.1933992	622.6837
6.7922591	-73.1933389	616.8247

2. DESCRIPCION GENERAL DEL TITULO MINERO

Estado del Título		X	Activo	Inactivo
Esado de las Vías de acceso al Título Carreteable destapado desde el municipio de Los Santos en buen estado, en un trayecto de aproximadamente 1 hora.				
Adelantan actividades conforme a la etapa?		X	Si	No
Observaciones Se realiza explotacion en el sector NE				
Tiene dificultades para adelantar las labores de la etapa?			Si	X No
Observaciones				
Los trabajos mineros se localizan dentro del área del Título?		X	Si	No
Existe presencia de minería ilegal en el área del Título?			Si	X No
No se evidenció actividades ilegales en el recorrido.				
EN CASO AFIRMATIVO: COORDENADAS DE LAS BOCAMINAS Y/O FRENTES DE EXPLOTACIÓN				

COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (M.S.N.M.)

Se ha interpuesto Amparo Administrativo?			Si	X No
No aplica.				
Se encontraron mineros tradicionales en el área del Título con solicitud de legalización minera en trámite?			Si	X No
No se evidenció mineros tradicionales.				
Cuenta con servidumbre minera?			Si	X No
Tipo de servidumbre: Predios propios				

La comunidad conoce el proyecto minero?	X Si	No
La mayoría del personal es de la zona.		
El titular minero realiza mecanismos y/o actividades para identificar oferta de personal dentro del área de influencia del proyecto minero para empleabilidad en el mismo?	X Si	No
Cuales: La mano de obra no calificada es 100% de la Región.		
El titular minero cuenta con programas y/o actividades que beneficien a las comunidades en el área de influencia del proyecto?	X Si	No
Cuales: Donaciones escolares a Alcaldía de los Santos, arreglo de vías veredales y ayuda con maquinaria, suministro de agua en época de sequía, donación JAC para celebración Virgen del Carmen.		
Cuenta con alguna actividad subcontratada?	X Si	No
el transporte es subcontratado		
Existen en la mina planos y registros actualizados de los avances en las labores de exploración?	X Si	No
Fecha Actualización:	05/23/2024	

II. COMPONENTE TÉCNICO: TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN

MÉTODO DE EXPLOTACIÓN ENCONTRADO

[] Diques Transversales	[X] Cámaras y Pilares
[] Dársenas	[] Tambores Paralelos
[] Gravera	[] Escalones Invertidos
[] Dragado	[] Tajo (Largo o corto)
[] Bancos Descendentes	[] Otro
[] Banco Único	

Observaciones:

pilares de 35*15 m y altura 10,5 m

COORDENADAS DE LO(S) FRENTE(S) DE EXPLOTACIÓN

COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (M.S.N.M.)

COORDENADAS DE LOS ACOPIOS

COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (M.S.N.M.)

PRODUCCIÓN

NOMBRE DEL MINERAL	PRINCIPAL?	UNIDAD DE PRODUCCIÓN	CANT. EN BRUTO	CANT. BENEFICIADO
YESO	SI	Toneladas métricas base seca (tm)	32631.15	28000

Información referente a la calidad de los minerales producidos

26_28 % SO3.

El titular cuenta con procedimientos y registros de medición y control de volúmenes de producción? [X] Si [] No

Cuál de estos procedimientos se emplea?

- [] Medición de producción por balance de inventarios. Fórmula de movimiento de inventarios
- [X] Registros de báscula
- [] Registros estadísticos de viajes
- [] Registros de ingreso y/o salida del patio de acopio o almacén de mineral
- [] Medición volumétrica y densidad
- [] Bases de datos con registros unitarios de producción
- [] Registros de facturación y ventas
- [] Libros de registros diarios de producción
- [] Actas de producción con operadores mineros
- [] Otro
- [] Ninguno

Descripción del procedimiento para la medición de la producción en el frente de explotación y/o bocamina, empleado por el titular

el mineral cargado en mina en volqueta sencilla (10 ton) y doble troque (18 ton) se llena un recibo de salida que se lleva hasta la báscula ubicada en la planta de beneficio, en donde se realiza el peso final y se ingresa la información en una base de datos de Excel.

Descripción del punto de control adoptado

punto de cargue en mina y báscula en la planta de beneficio.

Indicar los periodos revisados y confrontar con la producción reportada al expediente por el titular minero:

PERIODO	PAGO_REGALIAS	CONTROL_VISITA
1 trimestre de 2025	regalias	está dentro del término para presentar la información.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y OPERACIONES UNITARIAS

TIPO DE ARRANQUE

Tipo de Arranque

[]	Manual	[X]	Perforación y Voladura
[]	Mecanizado	[]	Otro

Observaciones

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE (Mineral y estéril)

Descripción del Sistema de Transporte Interno volquetas y doble troques
Descripción del Sistema de Transporte Externo volquetas y doble troques
INCLINADOS
TUNELES volquetas y doble troques
GUIA
TAMBORES
ZONAS DE EXPLOTACION volquetas y doble troques

MANEJO DE AGUAS EN EL FRENTE DE EXPLOTACIÓN

Tipo de Drenaje

[]	Natural	[X]	Sin drenaje
[]	Mecánico		

Cuenta con cunetas?	[] Si	[X] No
Cuenta con pozos de recolección subterránea?	[] Si	[X] No

Descripción

no aplica, no se genera flujo de agua

Cuenta con un plan de mantenimiento periódico del sistema de drenaje?	[] Si	[X] No

Cuál es su periodicidad?

no aplica, no se genera flujo de agua

Nota: Tener en cuenta que cuando la pendiente de las cunetas sea mayor al 3%, estas deben estar revestidas en piedra pegada o mortero de cemento y arena.

USO DE EXPLOSIVOS

En la mina se utilizan explosivos?	X Si	No
Descripción del diseño de voladura sistema tres bolillos, primero voladura de avance y luego de banco, avance 2-2,5 m.		
Descripción de los equipos de perforación / elementos e insumos de voladura utilizados perforación martillos Y19, varillas de 80, 1,20, 2,40y 3,20.		
Existe Polvorín?	X Si	No
El titular minero ha recibido o cuenta con aval de la autoridad militar competente en cuanto a las especificaciones técnicas	X Si	No
El explosivo es de fabricación militar autorizada?	X Si	No
Cuentan con la autorización vigente de uso de explosivos por parte de Departamento de Control y Comercio de Armas DCCA?	X Si	No
Cuentan con personal certificado para el manejo de explosivos?	X Si	No
Cuentan con procedimiento de trabajo seguro para el almacenamiento, transporte y uso de explosivos y agentes de	X Si	No
El procedimiento cumple con lo establecido en la reglamentación técnica aplicable?	X Si	No
Observaciones perforación martillos Y19, varillas de 80, 1,20, 2,40y 3,20.		

BENEFICIO MINERAL

UBICACIÓN PLANTA DE BENEFICIO DE MINERAL	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (m.s.n.m.)
Trituradoras	6.7913041	-73.1933796	621.0435

Descripción del sistema de beneficio y transformación del trituración primaria 2 pulgadas.
Caracterización y volumen mensual de los productos obtenidos material de 2 pulgadas
Condiciones del acopio (cunetas perimetrales, ubicación,

cunetas de desagüe perimetrales y zanja de coronación.

El material explotado es beneficiado fuera del título minero? [] Si [X] No

Observaciones

se beneficia un 80% de la producción de yeso en bruto que sale de la mina El Carranco.

INSTALACIONES

INSTALACIÓN	SI	NO	ESTADO			CARACTERÍSTICAS / OBSERVACIONES
			B	R	M	
Talleres?	X		X			
Instalaciones eléctricas	X		X			
Tolvas		X				
Básculas	X		X			
Oficinas	X		X			
Zona de parqueo	X		X			
Campamentos	X		X			
Comedores	X		X			
Unidades Sanitarias	X		X			
Duchas	X		X			
Enfermería		X				
Otras		X				

MAQUINARIA Y EQUIPO

MAQUINARIA Y EQUIPO	CARACTERÍSTICAS/OBSERVACIONES (capacidad, modelo, etc.)	CANTIDAD	ESTADO
martillos perforadores	Y19	10	Bueno
compresor	eléctrico sullair de 850 CFM y diésel sullair 750 CFM	2	Bueno
cargadores mecánicos	sem 638 (2) - liugong (1) cat 930 (2)	5	Bueno
retroexcavadora	Doosan DX 140	1	Bueno
ventiiladores	Siemens motor 50 hp y 30 hp	3	Bueno
trituradoras	rendimiento 30 ton/hora	3	Bueno

Cuenta con un manual de operación segura? [X] Si [] No

Observaciones:

Cuenta con alarma acústica en equipos de cargue y descargue? [X] Si [] No

Observaciones:

Cuenta con los registros de las inspecciones realizadas máquinas o equipos? [X] Si [] No

Observaciones:

se cumple instrucción visita pasada de registro inspección retroexcavadora.

Cuenta con un programa de mantenimiento preventivo, predictivo y/o correctivo con su respectivo registro para los equipos y herramientas de la mina? [X] Si [] No

Observaciones:

BOTADERO

UBICACIÓN DEL(OS) BOTADERO(S)	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (m.s.n.m.)

Cumple con el diseño de botadero aprobado en el plan minero? [X] Si [] No [] No Aplica

Observaciones:

retrollenado en labores ya explotadas

EJECUCIÓN DEL PLAN MINERO

El plan minero se ejecuta con base en un cronograma general del Proyecto? [X] Si [] No

Cuál es el porcentaje de avance en las labores de construcción y montaje de acuerdo al cronograma aprobado en el PTI/PTO?:

no aplica, toda vez que el título minero está es en etapa de Explotación.

III. COMPONENTE AMBIENTAL

El título cuenta con viabilidad ambiental? Tipo, número y fecha del acto administrativo que lo aprueba (Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental, Permiso de sustracción de área de reserva forestal, modificación de la licencia). Observaciones: DGL-923 del 21/11/2022 CAS	[X] Si	[] No	[] No Aplica
Presenta el título Minero superposición en áreas excluidas? Observaciones:	[] Si	[X] No	[] No Aplica
Tiene procesos sancionatorios con la Autoridad Ambiental? Observaciones:	[] Si	[X] No	[] No Aplica

1. COMPONENTE ABIOTICO

A. RECURSO AGUA - VERTIMENTOS

Se observa captación de agua superficial o subterránea para uso minero o doméstico? Observaciones:	[] Si	[X] No	[] No Aplica
Cuenta con permiso de captación de agua superficial o subterránea? Observaciones:	[] Si	[X] No	[] No Aplica
Se observa la ocurrencia de vertimientos sin tratamiento que afecten la calidad del agua? Observaciones:	[] Si	[X] No	[] No Aplica
Cuenta con permiso de vertimientos? Observaciones:	[] Si	[X] No	[] No Aplica
Se observa afectación de la dinámica de aguas superficiales? (desviación u ocupación de cauces) Observaciones:	[] Si	[X] No	[] No Aplica

Cuenta con permiso de ocupación de cauces?	[] Si	[X] No	[] No Aplica
Observaciones:			
Se observa afectación de cuerpos de agua por arrastre de sedimentos?	[] Si	[X] No	[] No Aplica
Observaciones:			
Se observa medidas de mitigación?	[] Si	[] No	[X] No Aplica
Observaciones:			

B. RECURSO AIRE

Se observa emisiones atmosféricas por la generación de material particulado y gases?	[X] Si	[] No	[] No Aplica
Observaciones: polvo en la trituradora			
Cuenta con permiso de emisiones atmosféricas?	[] Si	[X] No	[] No Aplica
Observaciones:			
Programa autorizado por la CAR para el ruido ambiental?	[] Si	[X] No	[] No Aplica
Observaciones:			

C. RECURSO SUELO

Se observa afectación del suelo por procesos de remoción en masa y erosión por fuera de los frentes de explotación?	[] Si	[X] No	[] No Aplica
Observaciones:			
Se observa manejo inadecuado de residuos sólidos (Orgánicos y/o Inorgánicos) y Vertimientos domésticos y/o Industriales?	[] Si	[X] No	[] No Aplica
Observaciones:			
Se observa manejo inadecuado de estériles y escombros?	[] Si	[X] No	[] No Aplica

Observaciones:			
Cuenta con registro generador de Residuos orgánicos y Residuos peligrosos?	☐ Si	☒ No	☐ No Aplica
Observaciones:			

2. COMPONENTE BIOTICO

A. RECURSO FLORA

Se observa Aprovechamiento forestal?	☐ Si	☒ No	☐ No Aplica
Observaciones:			
Cuenta con permiso a levantamiento veda?	☐ Si	☒ No	☐ No Aplica
Observaciones:			
Cuenta con permiso de aprovechamiento forestal?	☐ Si	☒ No	☐ No Aplica
Observaciones:			

3. CONTINGENCIA AMBIENTAL

Se observan situaciones de riesgo que puedan generar emergencias por derrames, incendios, explosiones,	☐ Si	☒ No	☐ No Aplica
Observaciones:			

4. PLAN DE CIERRE Y ABANDONO

Se verifica la implementación de actividad incluidas en el Plan de Cierre y Abandono?	☐ Si	☐ No	☒ No Aplica
Observaciones:			

IV. COMPONENTE DE SEGURIDAD MINERA

1. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS PROFESIONALES

Afiliación a ARL:	[X] Si	[] No	Afiliados:	43	
ARL:	positiva				
Nivel de Riesgo:	V				
Observaciones: planilla 9483107227					
Afiliación al Sistema de Seguridad Social - Salud:	[X] Si	[] No	Afiliados:	43	
EPS:	nueva eps sanitas				
Observaciones: pago salud de marzo					
Afiliación al Sistema de Seguridad Social - Pensión:	[X] Si	[] No	Afiliados:	43	
Administradora de Pensiones:	Colpensiones porvenir				
Observaciones: pago pensión de febrero					
Cuantos accidentes laborales graves han ocurrido en el presente	0				

2. TRABAJOS EN ALTURA

Ejecuta de trabajos en alturas?	[] Si	[X] No
Las personas que realizan trabajos en altura se encuentran capacitadas y con certificado vigente? Entidad Certificadora: null	[] Si	[] No
Existen equipos certificados para trabajo seguro en alturas? Cúales? null	[] Si	[] No
Cuenta con registro de inspecciones a los equipos?	[] Si	[] No
Cuenta con procedimientos y permisos para trabajos seguros en alturas?	[] Si	[] No

3. DISPOSICIONES GENERALES DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD MINERA

Del personal que labora en la mina, cuántos cuentan con capacitación o certificación de competencias laborales en seguridad y salud en labores subterráneas?	23		
Cuenta con disponibilidad de personal capacitado, equipos y elementos de primeros auxilios de acuerdo a los agentes de riesgo? Observaciones: camillas, botiquín extintores inmovilizadores refugios	X	Si	No
Cuenta con procesos de capacitación y/o actualización en temas de minería, de seguridad e higiene minera y de prevención, dirigidos a sus trabajadores? Con que frecuencia se realizan estas capacitaciones: mensuales	X	Si	No
Dispone de registros de socialización al personal directo y contratista, de los protocolos de seguridad, procedimientos de trabajo seguro y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo? Observaciones:	X	Si	No
Cuenta con los procedimientos de trabajos seguros? En caso afirmativo, cuántos procedimientos:	X 26	Si	No
Cuentan con capacitación debidamente certificada los operarios de los equipos de minería? Observaciones:	X	Si	No
Existe algún sistema, con su respectivo registro de medición de ruido y vibraciones para identificar las máquinas o equipos que generen niveles de presión sonora, superiores a los límites permisibles de acuerdo con la tabla de tiempo máximo exposición del trabajador? Observaciones: se cumplió instrucción visita pasada evidencia de cumplimiento de las recomendaciones de estos informes de mediciones, desarrollando socialización, uso protector auditivo doble para perforadores, máximo 2 horas de exposición.	X	Si	No
Cuenta con un sistema de control de polvos o polución al interior de la mina? Observaciones: limpieza material con cargador, uso mascarillas, reductores de velocidad.	X	Si	No
Existen focos de incendios no controlados (en caso que aplique)? Observaciones:		Si	X No

Existe control tanto para el ingreso como de salida del personal de la mina, en cada turno? Observaciones:	X Si	No
Cuentan con un plan de transporte? Observaciones:	X Si	No

4. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

Tiene implementado un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST? Observaciones:	X Si	No
Cuenta con soportes de la socialización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST a los Observaciones:	X Si	No
Cuenta con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo? Observaciones:	X Si	No
Dispone de Reglamento Interno de Trabajo Publicado? Observaciones:	X Si	No
Dispone de Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial publicado? Observaciones:	X Si	No
Cuenta con el Plan de trabajo anual en SST? Observaciones:	X Si	No

avance 30% en 2025

Cuenta con Programa de Capacitación anual en SST?	X Si	☐ No

Observaciones:

avance 30% en 2025

Cuenta con soportes (actas) de inducción y re inducción en SST?	X Si	☐ No

Observaciones:

Cuenta con matriz de peligros (Identificación anual de peligros, evaluación y valoración de los riesgos)?	X Si	☐ No

Observaciones:

Existen planos de riesgos actualizados?	X Si	☐ No

Observaciones:

Cuenta con evidencias o soportes de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios?	X Si	☐ No

Observaciones:

capacitaciones uso de EPP socializaciones simulacro

Dispone de Comité Paritario de Seguridad Salud en el Trabajo COPASST O o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo,	X Si	☐ No

Observaciones:

última reunión 03 de marzo de 2025

Cuenta con soportes de las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales que han	☐ Si	X No

Observaciones:

no aplica no han ocurrido

Se tomaron medidas correctivas y/o preventivas con posterioridad a los accidentes ocurridos?	☐ Si	X No

Observaciones:

no aplica no han ocurrido

Cuenta con estadísticas de incidentes, accidentes y enfermedades laborales?	X Si	☐ No

Observaciones:

Se realizan exámenes ocupacionales de ingreso, egreso y periódicos a los trabajadores, y se cuentan con los registros? [X] Si [] No

Observaciones:

5. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

ELEMENTO	SI	NO	ESTADO			CARACTERÍSTICAS / OBSERVACIONES
			B	R	M	
Botas de seguridad	X		X			
Casco	X		X			
Guantes	X		X			
Vestimenta con Reflectivo	X		X			
Chaleco Salvavidas						
Protección Auditiva	X		X			doble protección para perforadores.
Protección Respiratoria	X		X			
Gafas de Seguridad	X		X			
Lámparas de seguridad	X		X			
Equipo de Buceo						
Otros	X		X			delantal para perforadores y autorescatadores.

Dispone de Actas de Entrega de la dotación personal?

Frecuencia de la entrega: 4 meses

Fecha de la última 20/12/2024

Cuenta con soportes de las capacitaciones sobre el uso de elementos y equipos de protección personal? [X] Si [] No

Fecha de la última capacitación: 20/12/2024

Se evidencia uso correcto de los EPP en las personas que intervienen en la actividad minera? [X] Si [] No

6. PLAN DE EMERGENCIA

[X] []

Cuenta con Plan de Emergencia?	Si	No
Cuenta con evidencias de su implementación?	X Si	☐ No
Liste los equipos y elementos del plan de emergencia y primeros auxilios evidenciados: camillas, botiquín extintores inmovilizadores refugios		
Fecha de la última actualización del Plan de	21/12/2024	
Número de brigadistas:	4	
Número de socorredores mineros:	7	
Número de auxiliares en salvamento minero:	4	
Fecha del último reentrenamiento de los socorredores y auxiliares de salvamento minero:	21/12/2024	
Cuenta con extintores? Cuántos? 23	X Si	☐ No
Los extintores son funcionales (carga y vigencia)?	X Si	☐ No
Existe Brigada contra incendio?	X Si	☐ No
Se realizan simulacros de evacuación de las labores mineras? Cada cuánto realizan estos simulacros? 1	X Si	☐ No
Dispone de refugios de seguridad en el interior de la mina debidamente dotados?	X Si	☐ No

7. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS Y DE VENTILACIÓN

Mediciones de concentraciones de gases, caudales, temperaturas y polvos en la atmósfera

LABOR	CH4 (%) 1	O2 (%) VLP=19,5	CO (PPM) VLP=25	CO2 (%) VLP=0,5	NO2 (PPM) VLP=0.2	H2S (PPM) VLP=1	CAUDAL AIRE m3/min	TEMP. EFECT. °C	POLVOS?
Túnel 8A Cruzada 7	0	20.9	0	0.04	0	0	0	0	NO
Túnel 11A Cruzada 8	0	20.9	0	0.07	0	0	0	0	NO
Túnel 12A Cruzada 7	0	20.9	0	0.03	0	0	0	0	NO
Túnel 14A Cruzada 6	0	20.9	0	0.01	0	0	0	0	NO
Túnel 18A Cruzada 5	0	20.9	0	0.02	0	0	0	0	NO
Túnel 20A Cruzada 4	0	20.9	0	0.01	0	0	0	0	NO
Sector Túneles 1 y 2	0	20.9	0	0.01	0	0	0	0	NO

Nota: Respecto a los valores límites permisibles, se debe cumplir como mínimo con los estándares internacionales establecidos por la ACGIH – Conferencia Americana de Higienistas Industriales y deben ser actualizados cada vez que la ACGIH emita una nueva actualización.

La mina cuenta con un Plan de Ventilación que cumpla con todos los aspectos requeridos en el Decreto 1886 de 2015?	[X] Si	[] No	
Observaciones			
Fecha de elaboración del Plan de Ventilación:	12/02/2025		
Existe una persona responsable del plan de ventilación?	[X] Si	[] No	
Cuentan con personal encargado de la supervisión de la ventilación de todas las labores mineras en cada turno de trabajo, debidamente capacitado en el tema?	[X] Si	[] No	[] Parcialm
Se realizan mediciones de oxígeno y gases contaminantes antes de iniciar las labores y durante la exposición de los	[X] Si	[] No	[] Parcialm
Se cuenta con registros actualizados de las concentraciones de gases en libros y tableros de control?	[X] Si	[] No	[] Parcialm
Indique los sitios donde están ubicados los tableros de control (Frentes en explotación, entrada a la mina, T1, T3A, T4A, T6A, T9A, T10A, T12A, T15A, T17A, T19A, T21A, T22A.			
Cuenta con equipos para la medición de los siguientes gases (O2, CH4, CO, CO2, NO2 y H2S)?	[X] Si	[] No	
Observaciones ibrid mx6, draguer x-am5600			
Cuenta con certificado de calibración de los equipos empleados para realizar la medición y el control de las concentraciones de	[X] Si	[] No	
Fecha Actualización	28/02/2025		
Existe procedimiento seguro para la medición, control y registro de las concentraciones de gases?	[X] Si	[] No	
Dentro de la organización de la mina hay personal encargado y capacitado para realizar el monitoreo de las concentraciones	[X] Si	[] No	[] Parcialm
Cantidad	3		
Se hacen aforos de ventilación?	[X] Si	[] No	[] Parcialm
Con que frecuencia?	mensual		
Indique los sitios donde se realizan los aforos en todos los frentes activos			

Ventilación principal	Ventilación auxiliar o secundaria
[] Natural	[] Natural
[X] Mecanizada o forzada	[X] Mecanizada o forzada

Los trabajos antiguos o abandonados están aislados herméticamente del Circuito de Ventilación y debidamente señalizados?	X Si	No	Parcialm
Observaciones			
Las labores de entrada y salida de aire son independientes y distantes una de otra de no menos de 50 metros?	X Si	No	
Observaciones			
Cuenta con registros del plan de mantenimiento a las vías de ventilación, ventiladores, puertas de regulación de caudales, medidores, sistemas de control y otros?	X Si	No	
Observaciones			
De acuerdo con las concentraciones de metano registradas en la mina, esta se	Categoría I (< 0%)	Categoría II (0% - 0.3%)	Categoría III (> 0.3%)

Qué tipo de neutralización del polvo de carbón se usa?

Polvo inerte de caliza		X	No aplica
Agua			Otra

La mina presenta sustancias químicas y material partículado en el ambiente de trabajo?	X Si	No
La perforación de barrenos en roca se realiza por métodos de perforación húmeda?	Si	X No
Existen isométricos y planos de ventilación que cumplan con lo requerido en Decreto 1886 de 2015?	X Si	No
Fecha Actualización 03/03/2025		

8. CONDICIONES DE SOSTENIMIENTO DE LA MINA Y ESTADO DE VÍAS

LABOR	LONGITUD	INCLINACION	PUERTA ALEMANA	ARCOS DE ACERO	TACO CABECERA	OTRO	ESTADO	AREA LIBRE	ALTURA
túneles y cruzadas	850	0	NO	NO	NO	SI	Bueno	45	5.5

Nota: El área mínima de una excavación minera debe ser de tres metros cuadrados (3 m2) con una altura mínima de 1.8 m.

La mina cuenta con un programa de inspección y mantenimiento del sostenimiento y los respectivos registros?	X Si	No
Nombre y cargo del responsable del programa de inspección y mantenimiento ing minas Francisco Castillo		

X Si No

Cuenta con un Plan de Sostenimiento para la explotación minera?		
Implementa el Plan de Sostenimiento para la explotación minera?	[X] Si	[] No
Observaciones presento evidencia de inspecciones.		

9. CONDICIONES DE TRANSPORTE INTERNO (tolvas, vagonetas, skip, estado de cables, uniones,

El sistema de transporte cuenta con seguros para evitar que ocurran movimientos no previstos?	[] Si	[] No	
Las vagonetas que se desplazan por superficies inclinadas cuentan con un sistema de freno autónomo que evite que estas se desplacen cuando se presente una falla mecánica o la ruptura del	[] Cumple	[] Parcialmente	[] No cumple
Los malacates cuentan con frenos independientes: Uno que actúe sobre el motor y otro que actúe sobre el tambor? Observaciones sistema de transporte volquetas y doble troques	[] Si	[] No	
En las vías de transporte en las cuales circula al mismo tiempo personal, el espacio existente entre el elemento de transporte y la pared más cercana tiene la distancia establecida en el Decreto 1886/2015 (Min 60 cm)? Observaciones	[X] Si	[] No	
Cuenta con nichos de protección con capacidad mínima para albergue de 2 personas y debidamente señalizados con colores reflectivos? Cada cuantos metros? 20	[X] Si	[] No	
El personal se transporta en vagonetas sobre rieles de madera por los inclinados?	[] Si	[] No	
Las vagonetas están señalizadas con pintura o cinta reflectiva tanto en la parte frontal como en la parte posterior?	[] Si	[] No	
En los puntos de cargue las vagonetas cuentan con sistema de bloqueo?	[] Si	[] No	

Qué medio de comunicación se utiliza entre el punto de operación del malacate y los puntos de cargue y descargue en el interior de las labores subterráneas

- [] Timbre
- [] Campana
- [] Teléfono
- [] Tubería
- [] Alumbrado
- [] Ninguno
- [] Otro

Cuenta con manila de seguridad en inclinados y tambores cuando la inclinación es mayor de 20°?	☐ Si	☐ No	
Estado	☐ Bueno	☐ Regular	☐ Malo
Cuándo la inclinación supera los 45° se cuenta con pasos de madera o escalones?	☐ Cumple	☐ Parcialmente	☐ No cumple
Estado	☐ Bueno	☐ Regular	☐ Malo
Cuenta con red de seguridad para la detención de caídas de personas en la abertura superior de los silos y tolvas?	☐ Si	☐ No	

10. RED ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN

Se utiliza energía eléctrica al interior de la mina?	☒ Si	☐ No	
Tensión en las instalaciones eléctricas bajo tierra (voltios):	440		
Sistema de encendido de los equipos eléctricos			
Las instalaciones eléctricas cumplen con lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, tanto en superficie como en las labores mineras subterráneas? Observaciones	☒ Cumple	☐ Parcialmente	☐ No cumple
Los equipos eléctricos y electrónicos, y las instalaciones eléctricas son a prueba de explosión o intrínsecamente Observaciones no aplica	☐ Si	☒ No	
Cuenta con Personal Capacitado para los trabajos en actividades eléctricas?	☒ Si	☐ No	
Cuenta con registros del mantenimiento realizado a las instalaciones y equipos eléctricas?	☒ Si	☐ No	

11. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

ELEMENTO	SI	NO	ESTADO			CARACTERÍSTICAS / OBSERVACIONES
			B	R	M	
Vías principales de transporte	X		X			
Tambores, Sobreguía, tajos de explotación						
Rutas de escape	X		X			

Refugios	X		X			
Pozo de bombeo						
Áreas restringidas y labores abandonadas	X		X			
Equipos e instalaciones eléctricas	X		X			
Abcisas por inclinado principal						
Vías de acceso	X		X			
Frentes de explotación	X		X			
Botaderos	X		X			retrollenado
Campamentos	X		X			
Talleres	X		X			
Almacenamiento de combustible	X		X			
Planta de beneficio	X		X			
Oficinas	X		X			
Polvorines	X		X			
Centros de acopio	X		X			
Grado de pendientes	X		X			
Sitios de derrumbe						
Velocidad máxima permitida	X		X			
Riesgos	X		X			
Protección ambiental	X		X			
Otras	X		X			información del título minero, uso de EPP, punto de encuentro, entre otras.

V. MEDIDAS A APLICAR

Indicar la medida que se tomó y a que componente del acta se refiere (Generalidades, Componente Técnico, Componente Ambiental, Componente de Seguridad)

1. MEDIDAS PREVENTIVAS

1.1 RECOMENDACIONES:

Sugerencias para mejorar las prácticas mineras, las cuales no son de obligatorio cumplimiento ni tienen fecha de vencimiento.

RECOMENDACIÓN

1.2 INSTRUCCIONES TÉCNICAS:

Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.

INSTRUCCIÓN	PLAZO EN DÍAS

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD

2.1 Suspensión parcial o total trabajos, mientras se toman los correctivos del caso

SUSPENSIÓN	PLAZO EN DÍAS

2.2 Clausura temporal de la mina que podrá ser parcial o total

CLAUSURA	DIAS_PLAZO

2.3 Medidas de carácter indefinido

Solamente en estos casos:
a) los riesgos no se pueden erradicar con las técnicas actuales y
b) los riesgos dependen exclusivamente de la naturaleza.

MEDIDA

NOTA: Las medidas preventivas establecidas, son susceptibles de recurso de reposición ante quien las impuso, de acuerdo con el art. 14 del Decreto 35/94 y Código Contencioso Administrativo; las medidas por riesgo inminente establecidas son susceptibles de los recursos de reposición y apelación. De los recursos de reposición y apelación, deberá hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto correspondiente.

La Información consignada en la presente acta será cotejada con el expediente que reposa en la autoridad minera para efectos de la elaboración del respectivo informe técnico y establecer nuevas medidas y/o requerimientos que se ocasionen a raíz de los análisis que se realicen durante la elaboración del informe.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-014
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	CONSTANCIA DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO Y MEDIDAS A APLICAR	FECHA DE VIGENCIA:

FECHA: 11 de abril de 2025. **Título**: 063-94M - Mina El Carrancho.	**GRUPO DE TRABAJO:** PAR-Bucaramanga.

De conformidad con lo expuesto en el Decreto No. 4134 del 3 de noviembre de 2011, la Resolución 40008 del 14 de enero de 2021 modificada por la Resolución 40182 del 25 de mayo de 2022 proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013, No. 223 del 29 de abril de 2021, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, y en cumplimiento a la función de la fiscalización prevista en el artículo 7, literal B) numeral 3 de la Ley 2056 de 30 de junio de 2020, se determina:

I. MEDIDAS A APLICAR

Indicar la medida que se tomó y a que componente del acta se refiere (Generalidades, Componente Técnico, Componente Ambiental, Componente de Seguridad).

1. MEDIDAS PREVENTIVAS

1.1 RECOMENDACIONES: Sugerencias para mejorar las prácticas mineras, las cuales no son de obligatorio cumplimiento ni tienen fecha de vencimiento.	
1.2 INSTRUCCIONES TÉCNICAS: Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.	**Fecha de vencimiento o plazo otorgado**
El Titular dio cumplimiento efectivo a las instrucciones técnicas impartidas en la inspección pasada realizada el 18 de julio de 2024.	

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD

2.1 Suspensión parcial o total de trabajos, mientras se toman los correctivos del caso	Fecha de vencimiento o plazo otorgado

2.2 Clausura temporal de la mina que podrá ser parcial o total	Fecha de vencimiento o plazo otorgado

2.3 Medidas de carácter indefinido

Solamente en estos casos:

a) los riesgos no se pueden erradicar con las técnicas actuales y

b) los riesgos dependen exclusivamente de la naturaleza.

3. MEDIDAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y/O AMBIENTAL

INSTRUCCIONES TÉCNICAS:	Fecha de vencimiento o plazo otorgado
El Titular dio cumplimiento efectivo a las instrucciones técnicas impartidas en la inspección pasada realizada el 18 de julio de 2024.	

3.1. MEDIDAS DE SUSPENSION DE CARÁCTER TÉCNICO Y/O AMBIENTAL

3.1.1 Suspensión parcial o total trabajos	Fecha de vencimiento o plazo otorgado
3.1.2 Medidas de carácter indefinido	**Fecha de vencimiento o plazo otorgado**

NOTA: Las medidas preventivas establecidas, son susceptibles de recurso de reposición ante quien las impuso, de acuerdo con el art. 14 del Decreto 35/94 y Código Contencioso Administrativo; las medidas por riesgo inminente establecidas son susceptibles de los recursos de reposición y apelación. De los recursos de reposición y apelación, deberá hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto correspondiente.

La Información consignada en la presente acta, será cotejada con el expediente que reposa en la Autoridad Minera a efectos de la elaboración del respectivo informe técnico, y, establecer si es del caso, nuevas medidas y/o requerimientos, que le serán notificados mediante acto administrativo.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-014
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	CONSTANCIA DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO Y MEDIDAS A APLICAR	FECHA DE VIGENCIA:

I. **FIRMAS** **Título:** 063-94M - Mina El Carrancho **Fecha:** 11 de abril de 2025.

1. TITULAR O REPRESENTANTE DE LA EXPLOTACIÓN

Declaro que he sido informado por el funcionario o representante de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, abajo firmante, de las condiciones de la mina y que en la fecha me he notificado de las medidas a implementar.

El titular del derecho minero deberá informar oportunamente a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA antes de reactivar los trabajos para que el personal técnico verifique el estricto cumplimiento de las medidas impuestas; de lo contrario, serán aplicadas las sanciones previstas en la Ley.

Si el titular del derecho minero o su delegado para tales efectos no está presente en la inspección, se dejará constancia. En todo caso, los términos empezarán a correr a partir de la fecha de la inspección.

Francisco José Cobilla Durán		Ing de Minas
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO
	80246723	
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO

1. TESTIGOS SI LOS HUBIERE

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA

2. REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA

3. FUNCIONARIO O REPRESENTANTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Helmut A. Rojas S.	C.C. 91.107.134
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA